

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**“ANÁLISIS FINANCIERO COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA
COBERTURA DE UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
ADMINISTRADO POR UN BANCO NACIONAL, AL CAMBIAR DE UN
FINANCIAMIENTO DE CUOTA FIJA A UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA
VARIABLE”**

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

ESLIN RODOLFO MARTÍNEZ CONTRERAS

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO

Guatemala, mayo de 2017

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
Vocal Quinto	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Área Matemática-Estadística	Lic. Jorge Oliva Ordoñez
Área Contabilidad	Lic. Olivio Adolfo Cifuentes Morales
Área Auditoria	Lic. Jorge Luis Reyna Pineda

**PROFESIONALES QUE REALIZARON
EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Licda. MSc. Miriam Alicia Guerrero Rodríguez
Secretario	Lic. MSc. Erik Roberto Flores López
Examinador	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



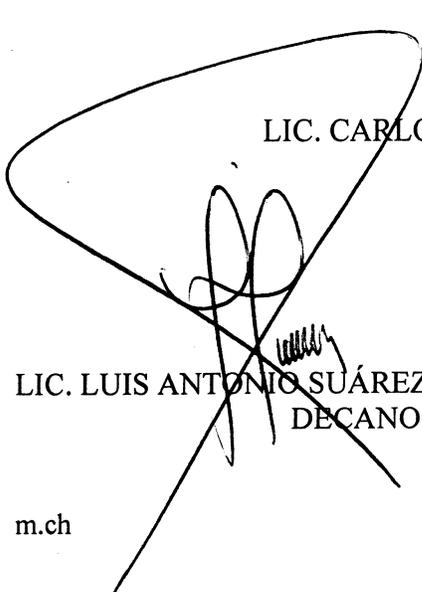
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
EDIFICIO "S-8"
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 05-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 27 de marzo de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 028-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 01 de marzo de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "ANÁLISIS FINANCIERO COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA COBERTURA DE UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO ADMINISTRADO POR UN BANCO NACIONAL, AL CAMBIAR DE UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA FIJA A UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA VARIABLE", que para su graduación profesional presentó el estudiante **ESLIN RODOLFO MARTÍNEZ CONTRERAS**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



ACTO QUE DEDICO

A MI DIOS Y PADRE CELESTIAL

Por darme la sabiduría necesaria para llegar a este momento y bendecirme con la oportunidad de estudiar. Todo lo que soy y todo lo que tengo se lo debo a Él.

A MI PAPÁ Y A MI MAMÁ

Dagoberto y Fidelina, por el esfuerzo que hicieron para brindarme la oportunidad de estudiar. Espero poder compensarles todo lo que hicieron por mí.

A MIS HERMANOS

Alejandro y Eduardo, porque su presencia me motivó a ser un ejemplo digno de imitar.

A MIS FAMILIARES

En especial a las familias de mis tías Everilda y Marta Contreras Castillo, porque me apoyaron cuando más lo necesité, ayudándome en muchos aspectos de mi vida.

A MI PROMETIDA

Rubi Noriega, por creer en mí y apoyarme cuando más lo necesitaba.

A MIS AMIGOS Y AMIGAS

En especial a David, Nelson, Domingo y Eswuami, por su amistad de tantos años.

A MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO

En especial a la Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales del Banco de Guatemala.

A LA GLORIOSA Y TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

En especial a la Facultad de Ciencias Económicas, orgullosamente mi casa de estudios.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------	---

CAPÍTULO I BANCO NACIONAL

1.1 Sistema financiero	1
1.1.1 Intermediación financiera	3
1.1.2 Intermediarios financieros	3
1.1.3 Grupo financiero	3
1.1.4 Sociedad financiera	4
1.1.5 Empresas <i>off shore</i> o fuera de plaza	4
1.2 Tipos de sistemas financieros	4
1.2.1 Sistema de banca libre	5
1.2.2 Sistema de banca nacionalizada	5
1.2.3 Sistema de banca central	6
1.3 Banco central	7
1.3.1 Características de un banco central	7
1.3.2 Naturaleza de un banco central	9
1.4 Banca central en Guatemala	9
1.4.1 Primera reforma monetaria	10
1.4.2 Segunda reforma monetaria	12
1.4.3 Tercera reforma monetaria	13
1.4.4 Programa de fortalecimiento del sistema financiero nacional	15
1.4.5 Sistema financiero regulado	18

1.4.6 Sistema financiero no regulado	19
1.5 Banco nacional	19
1.5.1 Funciones del banco nacional	20
1.5.2 Organización del banco nacional	20
1.5.3 Superintendencia de Bancos	22
1.6 Banco nacional: Administración del Fondo para la Protección del Ahorro	22

CAPÍTULO II

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO (FOPA)

2.1 Comité de Supervisión Bancaria de Basilea	25
2.2 Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos	26
2.2.1 Organización	27
2.2.2 Gobierno	27
2.2.3 Visión y misión	28
2.2.4 Objetivos	28
2.2.5 Investigaciones	28
2.3 Red de seguridad financiera	29
2.3.1 Elementos de una red de seguridad financiera	30
2.4 Principios básicos para sistemas de seguro de depósitos eficaces	36
2.5 El seguro de depósitos en América Latina	40
2.6 Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	41
2.6.1 Fuentes de financiamiento	41
2.6.2 Límite de cobertura	44
2.6.3 Mecanismos de cobertura	44

2.6.4 Coberturas efectuadas	46
2.6.5 Prohibiciones	48

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO POR CUOTA FIJA Y FINANCIAMIENTO POR CUOTA VARIABLE (ANÁLISIS FINANCIERO)

3.1 Análisis financiero	50
3.2 Métodos de análisis financiero	53
3.3 Método de análisis vertical	53
3.3.1 Método de porcentajes integrales	55
3.3.2 Razones simples	56
3.4 Método financiero horizontal	70
3.4.1 Método financiero comparativo	71
3.5 Análisis financiero del financiamiento por cuota fija y variable	72

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS FINANCIERO COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA COBERTURA DE UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO ADMINISTRADO POR UN BANCO NACIONAL, AL CAMBIAR DE UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA FIJA A UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA VARIABLE (CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes	75
4.2 Nombramiento, alcance y responsabilidad	75
4.3 Análisis del cambio de financiamiento de cuota fija a cuota variable	77
4.4 Análisis financiero del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)	82

4.4.1	Análisis financiero vertical por porcentajes integrales	85
4.4.2	Análisis financiero horizontal por aumentos y disminuciones	89
4.5	Análisis de razones financieras	98
4.5.1	Determinación de razones de rentabilidad	99
4.5.2	Determinación de razones de solvencia	101
4.6	Determinar de la cobertura del Fondo para la Protección del Ahorro	104
4.7	Informe sobre el análisis financiero comparativo	106
	CONCLUSIONES	111
	RECOMENDACIONES	112
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	113

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No.	Descripción	Página
1	Ejemplo de tasas anuales según calificaciones de referencia.	74
2	Cálculo de cuotas que aportan los bancos utilizando una cuota fija.	78
3	Cálculo de cuotas que aportan los bancos utilizando una cuota fija y variable.	80

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No.	Descripción	Página
1	Cuotas que aportan mensualmente los bancos, según el método de cálculo.	81
2	Composición del Activo al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	93
3	Composición del Pasivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	94
4	Composición del Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	95
5	Composición de los Ingresos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	97
6	Composición de los Gastos al 31 de diciembre de 2016 y 2015.	98

INTRODUCCIÓN

Dentro del sistema financiero guatemalteco se contempló la creación de una entidad que fungiera como seguro de depósitos, lo que era figura existente en el ámbito internacional desde tiempo atrás. Por lo que de acuerdo con lo contemplado en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República, se estableció la creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el cual sería administrado por el banco nacional y su objetivo sería garantizar al depositante en el sistema bancario la recuperación de sus depósitos hasta por un monto de veinte mil quetzales o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica que tuviera depósitos constituidos en un banco privado nacional o sucursal de banco extranjero.

En dicha ley se contemplaron las fuentes de financiamiento del FOPA, siendo la principal en un inicio las cuotas de formación del Fondo, que los bancos debían aportar mensualmente para formar su capital. Posteriormente se modificó la Ley de Bancos y Grupos Financieros y se establecieron las cuotas que aportan mensualmente los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros, las cuales se basaron en un sistema de primas uniformes, es decir, una cuota fija que equivalía en un inicio a una doceava parte del tres por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registraran las entidades bancarias durante el mes inmediato anterior.

Dicha tasa fue modificada en diversas ocasiones, la última fue la que establece que las cuotas estarán conformadas por un componente fijo, cuyo valor es el dos por millar sobre las obligaciones depositarias; y un componente variable, cuyo valor puede llegar hasta el dos por millar (0.002), también calculado sobre las obligaciones depositarias. El componente variable podrá ser diferente para cada entidad, considerando la calificación otorgada por la calificadora de riesgo *Fitch Ratings* (o su equivalente) respecto de cada banco y comunicada por la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con la ley.

Sin embargo, se requiere en la presente investigación determinar, por medio de un análisis financiero comparativo, si la situación financiera del FOPA, así como la cobertura que el mismo pueda brindar al sistema bancario, no han sido comprometidas luego de modificar la forma de cálculo de su principal fuente de ingresos, pues de ello depende la solidez y adecuado funcionamiento del Fondo como seguro de depósitos en el sistema bancario nacional, constituyendo un elemento importante para el fortalecimiento de la red de seguridad financiera.

La investigación se desarrolla en capítulos, estructurados en una secuencia lógica, que permite al lector profundizar en el contenido del tema.

El capítulo I desarrolla los aspectos relacionados con el banco nacional, entidad que de acuerdo con la ley debe administrar el FOPA. El lector podrá encontrar la definición, la historia, la estructura administrativa, las funciones y los objetivos del banco nacional y, principalmente, la razón por la cual por mandato legal es el administrador del seguro de depósitos en el ámbito nacional.

El capítulo II trata sobre los aspectos relacionados con el FOPA. Dicho Fondo funge como el seguro de depósitos en la red de seguridad bancaria implementada en Guatemala. El lector podrá encontrar la historia, definición, la estructura, las funciones y objetivos del Fondo, haciendo énfasis en sus fuentes de financiamiento, especialmente en relación con las cuotas que aportan los bancos privados nacionales y sucursales de bancos extranjeros, objeto principal de esta investigación.

El capítulo III aborda los aspectos relacionados con el análisis financiero. El lector podrá encontrar la definición, diferentes tipos de análisis y las herramientas a utilizar de cada uno. Asimismo, se definen conceptos básicos como rentabilidad, solvencia y liquidez, fundamentales para efectuar el análisis financiero más básico, así como los métodos para

realizar un análisis más completo y específico, siendo estos las razones financieras de rentabilidad, liquidez y utilización de deuda.

En el Capítulo IV se desarrolla el análisis financiero comparativo para determinar la cobertura del FOPA, luego de modificar su principal fuente de financiamiento de una cuota fija a un financiamiento por cuota variable. El lector podrá encontrar los pormenores de los valores netos y porcentuales, producto de la comparación, así como la utilización con datos reales de las razones financieras, a efecto de alcanzar los objetivos de dichos análisis.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones obtenidas como resultado de la investigación.

CAPÍTULO I

BANCO NACIONAL

1.1 Sistema financiero

Es evidente que los sistemas financieros de todo el mundo se encuentran en constante evolución. Este dinamismo es impulsado por los cambios sociales y económicos que ocurren en cada país y es también muchas veces producto de la influencia que las mayores potencias mundiales ejercen, como pioneras de las mejores prácticas, en los aspectos financieros de las sociedades actualmente globalizadas.

Sin embargo, fue desde la Edad Media que los sistemas financieros iniciaron en su forma más elemental, bajo la figura de pequeños establecimientos que emitían órdenes de pago respaldados por depósitos previos, generalmente de algún metal precioso. Un ejemplo de lo anterior fueron los cambistas europeos, que eran personas dedicadas al intercambio de la gran diversidad de monedas que existían en aquella época, quienes emitían pagarés a sus socios comerciales en otras ciudades, evitando con ello el riesgo y costo de transportar sus bienes y mercancías.

A mediados del siglo XVI en Inglaterra, los orfebres –que se dedicaban al trabajo de metales preciosos– agregaron a sus actividades la custodia de los metales preciosos de otras personas; cobraban por ello una cantidad de dinero, emitiendo a cambio recibos o títulos de propiedad sobre esos depósitos. Luego, al notar que los depósitos no eran retirados con frecuencia por sus propietarios, comenzaron a realizar préstamos y por ello cobraban los intereses respectivos. Asimismo, debido a que los recibos o títulos de propiedad sobre los depósitos permanecían en circulación, surgió de esta manera la figura del papel moneda, al ser utilizados como medio de pago, que facilitaron las transacciones comerciales entre las personas de diferentes regiones; fue este el inicio de la actividad bancaria hasta convertirse en como se conoce actualmente.

En la actualidad un sistema financiero se refiere a un mercado financiero organizado y se define como el conjunto de instituciones que generan, recogen, administran y dirigen tanto el ahorro como la inversión, dentro de una unidad político-económica, y cuyo establecimiento se rige por la legislación que regula las transacciones de activos financieros y por los mecanismos e instrumentos que permiten la transferencia de esos activos entre ahorrantes, inversionistas o los usuarios del crédito.

Otra definición del sistema financiero indica que son los intermediarios, instituciones, mercados, activos y técnicas por medio de las cuales se potencia el ahorro, canalizándolo directo hacia la inversión, dando como resultado un equilibrio entre ambos.

El sistema financiero también es definido como un conjunto de instituciones que tienen como objetivo canalizar el excedente que generan las unidades económicas que presentan un superávit, hacia las unidades económicas que por alguna razón tienen déficit; es decir, en un sistema financiero se captan capitales en los sectores en los que este excede, para luego invertirlo en aquellos sectores que lo necesiten o demanden.

Puede observarse en las definiciones anteriores que se consideran, entre los elementos, tres figuras imprescindibles para que exista un sistema financiero. Son estos en primer lugar los ahorrantes; la entidad financiera intermediaria; y la inversión. El rol que desempeña entonces un sistema financiero es principalmente la intermediación por medio de una entidad financiera, sea esta un banco o una sociedad financiera de acuerdo con las leyes de cada país, la cual funciona como conexión entre los otros dos elementos, llevando los capitales de la mano de los ahorrantes hacia los proyectos de inversión que de acuerdo con las oportunidades del mercado este considere apropiadas y que estén dentro de sus límites de actuación.

1.1.1 Intermediación financiera

Este concepto se refiere principalmente a las actividades que se realizan habitualmente, sin importar si se efectúan en forma pública o privada y que consistan en la recepción de dinero, o cualquier instrumento representativo del mismo, del público en general, tales como la captación de depósitos, colocación de cualquier título de valor u otras obligaciones a cargo de una entidad financiera, con el objeto de financiar actividades de cualquier naturaleza.

1.1.2 Intermediarios financieros

En concordancia con lo anterior, los intermediarios financieros serán las instituciones que se especialicen en realizar la conexión entre los ahorradores e inversionistas con los prestamistas o personas que necesiten el capital para efectuar sus actividades de consumo o inversión, ya sea en forma directa o mediante la compra-venta de activos en los mercados financieros.

1.1.3 Grupo financiero

Este tipo de grupo forma parte de un sistema financiero y puede entenderse como un conjunto de intermediarios, quienes deben tener personalidad jurídica y que realizan dentro de sus actividades la intermediación financiera. Un grupo financiero deberá incluir una entidad que deber ser un banco y, además, entre sus integrantes debe existir control común en relación de la propiedad, de la administración o del uso de una imagen corporativa conjunta.

1.1.4 Sociedad financiera

Las sociedades financieras también forman parte de un sistema financiero y su característica principal es que realizan la intermediación financiera mediante la forma de bancos de inversión, promueven la inversión en empresas productivas por medio de la canalización de los recursos a mediano y largo plazos.

1.1.5 Empresas *off shore* o fuera de plaza

Las empresas *off shore* o fuera de plaza son intermediarios financieros que se han incorporado a los grupos financieros locales. Estos intermediarios financieros se caracterizan principalmente porque están constituidos o registrados de acuerdo con las leyes de un país que no es precisamente donde efectúan sus principales operaciones. Esto es, realizan sus operaciones principalmente fuera de sus países de origen.

1.2 Tipos de sistemas financieros

Existe más de una forma de clasificar los sistemas financieros. Pueden clasificarse de acuerdo con las funciones de los mismos sistemas, establecidos por diferentes sociedades de acuerdo con tres categorías principales. Primero el dinero, pues es un medio de intercambio, el medio por el que pueden cambiarse todos y cada uno de los bienes económicos, debido a que todas las personas están dispuestas a aceptarlo. Segundo, el denominador de valores, subdivisible en pequeñas unidades en las que se pueden expresar los valores de diversos conjuntos de artículos, ya sea que se lleven al mercado o se acumulen como riqueza. Tercero, el almacén de valor y estándar de pagos aplazados, que nos permite conservar un poder adquisitivo generalizado, para satisfacer necesidades futuras. Un estándar de pagos aplazados hace que sea posible aceptar, en vez de dinero propiamente dicho, un acuerdo o contrato institucionalmente aprobado, para la entrega de

cantidades específicas de poder adquisitivo, transferidas a una fecha futura, en vez de dinero corriente.

Sin embargo, los sistemas financieros también pueden ser clasificados por su funcionalidad. La clasificación más aceptada es la que divide a estos sistemas de acuerdo con un elemento principal dentro del mismo. Esto quiere decir que cada sistema financiero en esta clasificación cuenta con un elemento medular, del cual dependerá toda la estructura y funcionamiento del resto de los elementos que lo integren. Estos son:

- Sistema de banca libre
- Sistema de banca nacionalizada
- Sistema de banca central

1.2.1 Sistema de banca libre

En el sistema de banca libre se estableció que los bancos funcionarían de acuerdo con leyes y normas técnicas establecidas; sin embargo, no existía la figura de un banco central que regulara a los demás. Por lo que en este sistema existieron problemas muy específicos, por ejemplo que varios bancos contaban al mismo tiempo con la respectiva autorización para emitir moneda como bancos emisores. Este sistema bancario ya no se utiliza porque muchos bancos cometieron el abuso de emitir moneda sin el respaldo correspondiente.

1.2.2 Sistema de banca nacionalizada

Este sistema se caracteriza por la poca presencia o total ausencia de bancos privados en un país determinado. Ello implica que las instituciones bancarias existentes, o la mayoría, pertenecen y son administradas por el Estado. Existe en muy pocos países, como Costa

Rica y Suecia. Este sistema está fuertemente vinculado con los sistemas políticos del país que se trate. Este sistema ha sido objeto de un interminable debate, en el cual se exponen sus ventajas y desventajas en comparación con los otros sistemas bancarios; sin embargo, el exceso de control, la corrupción gubernamental y la falta de flexibilidad es un impedimento para que este sistema pueda expandirse a la economía global.

1.2.3 Sistema de banca central

Este es el sistema más utilizado en el ámbito mundial y se caracteriza principalmente por la existencia de un banco en particular, que tiene entre sus funciones controlar las actividades monetarias, cambiarias y crediticias en un país, fomentando la estabilización interna y externa del dinero así como su emisión y circulación, la regularización del crédito y la centralización de reservas y operaciones que realizan los demás bancos.

El sistema de banca central es la respuesta al descontrol de los sistemas mencionados, así como el mitigante de las crisis acontecidas antes de su aparición, ya que –tomando en cuenta que los bancos pueden crear dinero mediante la concesión de préstamos– se debía evitar que dichos bancos se extralimitaran prestando cantidades mucho mayores a las que poseían en depósitos y que al mismo tiempo las personas acudieran a estos a retirar dinero en efectivo y ello diera como resultado una crisis que podría afectar a todo el sistema financiero del país.

El sistema de banca central surgió para contrarrestar, entre otras deficiencias, la falta de liquidez del sistema bancario y evitar con ello nuevas crisis financieras. En las primeras etapas de este proceso se experimentaron crisis repetidas, cuando un gran número de bancos necesitaron mayor liquidez al mismo tiempo. Estas crisis se vieron agravadas por el hecho que al aumentar las demandas de préstamos más allá de la capacidad de los bancos para concederlos, el público tendía a retirar dinero en efectivo y cuando los bancos se vieron muy presionados para suministrarlo, se desencadenaron oleadas de

pánico que acabaron con muchos sistemas bancarios. En esa forma el sistema de banca central moderno se desarrolló, originalmente, por la necesidad de proporcionar liquidez al sistema bancario como un todo.

El sistema de banca central cuenta con estos elementos:

- El banco central
- Los bancos comerciales
- Otras instituciones auxiliares de crédito

1.3 Banco central

Un banco central es una institución especializada respaldada por la ley, generalmente sin fines de lucro, que cumple la función de controlar las actividades monetarias, cambiarias y crediticias en un país, fomentando la estabilidad económica dentro de un sistema de banca central. Por su naturaleza los bancos centrales, en su mayoría, son instituciones autónomas y descentralizadas que se rigen por sus propias leyes, generalmente son bancos estatales aunque pueden ser privados o mixtos y forman parte de la política pública de los países.

1.3.1 Características de un banco central

Es necesario entender la relación que un banco central tiene con las funciones que realiza el gobierno de cada país, puesto que ambos deben armonizar y concordar con los fines primordiales de cada Estado que en la mayoría de países persigue la búsqueda del bien común y bienestar para todos sus ciudadanos, por ello tiene estas características:

- Generalmente son entidades estatales porque su capital inicial es aportado por el Estado, formando parte del sector público aun cuando son entidades descentralizadas y autónomas.
- Son por mandato legal los únicos emisores de la moneda, es decir, cuentan con la exclusividad de emitir los billetes y monedas, así como monitorear su circulación. Esta es la característica principal de un banco central y su principal diferencia con los bancos privados.
- Son por mandato de ley los asesores financieros del Estado, por ello es normal que exista relación entre un banco central y el gobierno de un país, pues el banco central es el que asesora al gobierno en cuestiones de política monetaria, cambiaria y crediticia.
- Los bancos centrales regulan las actividades financieras por medio de sistemas centralizadores y procedimientos compensatorios que aseguran el buen funcionamiento de la actividad bancaria.
- Ejercen la función de banco de bancos en el sentido de contar con mecanismos de asistencia a los bancos que integren el sistema, bajo condiciones establecidas para ofrecer préstamos de última instancia.
- El banco central es el encargado de diseñar y ejecutar la política monetaria de su país. La política monetaria se refiere a la intervención en el sistema económico mediante instrumentos monetarios, a efecto de asegurar la estabilidad económica y en algunos países garantizar la plena ocupación o, en su defecto, la mayor cantidad de empleo posible.

- El banco central también puede utilizar la política cambiaria para participar en la libre fluctuación del tipo de cambio, sin afectar su tendencia. Esto significa que puede incidir en el ingreso, compra y venta de divisas con el objetivo de promover la estabilidad en el sistema y no permitir cambios abruptos y repentinos en el mismo, obedeciendo a una regla establecida dentro de la política cambiaria.
- El banco central cuenta con la política crediticia, en la cual se considera una función específica del banco central conocida como prestamista de última instancia, la cual básicamente debe consistir en apoyo temporal a bancos solventes pero cuya liquidez esté comprometida temporalmente. Las funciones que realiza un banco central son esencialmente monetarias, cambiarias y crediticias, entre otras que también se consideren y que complementen el fin primordial del banco central.

1.3.2 Naturaleza de un banco central

Un banco central es una institución pública y autónoma y realiza las funciones propias de su naturaleza de banco central, las cuales consisten en diseñar e implementar una política monetaria que promueva las condiciones adecuadas para lograr y mantener la estabilidad macroeconómica, promoviendo así el ordenado desarrollo económico del país.

1.4 Banca central en Guatemala

El sistema financiero guatemalteco se encuentra actualmente regido por un sistema de banca central. Sin embargo, luego de un inicio desordenado, fueron necesarias tres reformas monetarias para lograrlo: inició desde una época de desorden económico para finalizar en la actualidad con un banco central fortalecido, que cuenta con todos los instrumentos necesarios para lograr su fin primordial.

La primera circulación monetaria en el país se remonta a 1874, año que corresponde a la primera emisión de billetes por parte del Banco Nacional de Guatemala, uno de los primeros bancos fundados en la república. No está de más indicar que para la fundación de este primer banco se utilizaron fondos provenientes de la Iglesia católica. En años posteriores se fundaron más entidades bancarias, por ejemplo: el Banco Internacional en 1877, el Banco Colombiano en 1878 y el Banco de Occidente en 1881, en la ciudad de Quetzaltenango. Estos bancos, e incluso otros que no se han mencionado acá, tenían dentro de sus facultades la potestad de emitir billetes de banco que, sin embargo, no eran de curso legal, sino que eran redimibles a su presentación; es decir, debían ser transformados en oro y plata, que era su respaldo principal. Lo anterior devino en un total desorden macroeconómico durante varios años, hasta la llegada al gobierno del general José María Orellana, en cuya época se condujo al país a su primera reforma monetaria.

1.4.1 Primera reforma monetaria

Los orígenes del que ahora es nuestro sistema de banca central en Guatemala se remontan hasta el período de la Reforma Monetaria y Financiera durante los años de 1924 a 1926. Entonces fue creado el Banco Central de Guatemala como el encargado de la emisión, giro y descuento, de carácter privado pero con participación del Estado como accionista. Esta reforma se finalizó durante el mandato de José María Orellana (1921-1926) y fue dirigida en su etapa final por un equipo dirigido por el licenciado Carlos O. Zachrisson (entonces ministro de Hacienda), que trabajó sobre la base de los estudios técnicos elaborados por el profesor Edwin Walter Kemmerer, de la Universidad de Princeton.

Esta reforma fue promovida luego de los grandes problemas monetarios y financieros que fueron heredados del anterior régimen, cuyo base era la existencia legal de un oligopolio de bancos emisores que, además del descontrol monetario, habían generado una enorme deuda al gobierno de Manuel Estrada Cabrera, quien a partir de 1919 vio la necesidad de estudiar las condiciones monetarias del país, para lo cual invitó al profesor Kemmerer,

quien debía hacer las recomendaciones necesarias para emprender dicha reforma, entre las cuales se encontraba establecer un banco central, que debía ser el agente financiero del Estado y tendría por mandato legal el derecho exclusivo de la emisión de billetes. Es importante mencionar que el profesor Kemmerer ya había asesorado a varios gobiernos latinoamericanos, entre ellos Chile, Colombia, Ecuador y Perú, para la creación de sus propios bancos centrales, con un formato similar al de los bancos de la Reserva Federal que fueron establecidos en Estados Unidos a partir de 1913.

Sin embargo, esta reforma fracasó por los eventos políticos y económicos de esa época, entre ellos los derrocamientos de los presidentes Estrada Cabrera y Manuel Herrera y fue hasta 1924 cuando el presidente Orellana invitó nuevamente al profesor Kemmerer a visitar el país y proponer un nuevo plan de reforma financiera.

Antes de ello, en 1923, el presidente Orellana había promulgado un decreto que establecía una Caja Reguladora, creada para estabilizar los tipos de cambio, la cual sería el embrión del Banco Central de Guatemala. En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925 el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas correspondientes de redacción de la ley a los diferentes sectores interesados. Finalmente, mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el Banco Central de Guatemala, que coronó la obra de la reforma económica del gobierno de Orellana.

La reforma anterior ya en ejecución puso un alto a la entonces desordenada emisión monetaria, creó un respaldo real para la nueva moneda nacional, estabilizó su paridad con el dólar e instauró orden en los flujos financieros y flujos bancarios del país.

1.4.2 Segunda reforma monetaria

La Gran Depresión mundial (1929-1933) afectó en gran medida a la economía de Guatemala y desde luego puso en una difícil prueba al Banco Central de Guatemala y su política monetaria basada en el patrón oro clásico. Sin embargo, dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anticíclica, fue necesario impulsar la Reforma Monetaria y Bancaria de 1944-1946, por medio de la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo Banco Central de Guatemala. Esta reforma entró en vigencia durante el gobierno revolucionario del doctor Juan José Arévalo y fue conducida por el liderazgo del doctor Manuel Noriega Morales (ministro de Economía y posteriormente primer presidente del Banco de Guatemala), cuyo equipo de trabajo contó con la asesoría del doctor Robert Triffin y de David L. Grove, economistas del sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

Dicha reforma tuvo un impulso muy fuerte luego de la Revolución de Octubre de 1944 y consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal, así como la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia cuyo propósito fuera crear las condiciones más favorables para el crecimiento ordenado de la economía del país. Para lograr dicho objetivo se otorgaron al banco central los instrumentos que le daban mayor control sobre la oferta de dinero, un mejor manejo de las tasas de interés y descuento y también la facultad para recibir depósitos con la figura de encaje bancario, así como una participación en el crédito de fomento, el cual se enfocaba hacia áreas determinadas de la economía nacional. Esta reforma fue muy importante, pues le confería al banco central la calidad de entidad autónoma y, en general, dotada de las más amplias facultades al banco central, permitiéndole el uso de instrumentos de política para poder contrarrestar los vaivenes cíclicos de la economía.

Dicha reforma estaba fundamentada en tres leyes importantes: Ley Monetaria, Decreto 203; Ley de Bancos, Decreto 315; y, por supuesto, la Ley Orgánica del Banco de

Guatemala, Decreto 215, todas del Congreso de la República. En su conjunto conformaban un cuerpo muy bien elaborado y armonioso de legislación financiera, que le daba al país un marco legal a la altura de las que en ese entonces eran las teorías más modernas y técnicas financieras, tal como fue el caso en muchos países de Latinoamérica que alrededor de esas épocas adoptaron también regímenes legales similares al guatemalteco, inspirados en las nuevas tendencias provenientes de los Acuerdos de Bretton Woods en junio de 1944, en los cuales se establecieron las reglas comerciales y financieras entre los países más industrializados del mundo.

1.4.3 Tercera reforma monetaria

La estructura básica de la legislación financiera guatemalteca emitida en 1945 y 1946 permitió el ordenado funcionamiento del sistema en sus primeros cuarenta años de vigencia, unas veces a pesar y otras veces en virtud de los cambios legislativos que se les introdujeron en diversas ocasiones. Sin embargo, al concluir la década de los años 80 resultó evidente que tanto las crisis económicas regionales, como la liberalización de la banca y de los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, de computación y de las telecomunicaciones, la internacionalización de los mercados de valores y de capitales, así como la mayor interdependencia en el mercado internacional, rebasaron la concepción que de tales mercados tuvieron los legisladores de los años 40.

Derivado de lo anterior se consideró que la legislación financiera emitida en los años 40 se encontraba casi obsoleta para la situación del país, por lo que en 1993 la Junta Monetaria aprobó el Programa de Modernización del Sistema Financiero Nacional. El propósito de dicho programa era actualizar el marco regulatorio vigente, efectuar las reformas necesarias para fortalecer la estabilidad macroeconómica y propiciar una mayor apertura en el mercado financiero, así como ejercer un papel más relevante en el mercado de los flujos financieros. Lo anterior se lograría mediante el impulso de modificaciones reglamentarias y legales, con lo cual no se pretendía la derogación de las leyes vigentes

sino efectuar una actualización de acuerdo con las nuevas tendencias de los sistemas financieros.

Básicamente la tercera reforma monetaria había iniciado en 1989, año en el cual la Junta Monetaria decidió liberalizar las tasas de interés para los intermediarios financieros regulados y eliminó el tipo de cambio fijo. Dichas medidas habían sido contempladas para formar parte de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, pero por situaciones de carácter excepcional, respecto de la regla general, fueron implementadas con anterioridad.

El Programa de Modernización incluyó varias medidas adoptadas tanto por la Junta Monetaria como por el Congreso de la República y los ministerios de Estado. Fueron más de cincuenta las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria, relacionadas con la política monetaria, del régimen cambiario, de la política crediticia, de la liberalización y diversificación de los productos y servicios bancarios, de la normativa prudencial y, por supuesto, del funcionamiento de la supervisión financiera.

Estas son algunas de las disposiciones que formaron parte de la tercera reforma monetaria:

- Acuerdo Legislativo No. 18-93: reformó la Constitución Política de la República de Guatemala para agregar la prohibición de que el banco central financiara al gobierno;
- Decreto 12-95: reformó la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para fortalecer la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos;
- Decreto 23-95: reformó la Ley de Bancos;

- Decreto 24-95: reformó o derogó artículos de las leyes bancarias concernientes a los requerimientos mínimos de capital;
- Decreto 29-95: liberó la contratación de las tasas de interés;
- Decreto 44-95: reformó la Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar;
- Decreto 34-96: creó la Ley del Mercado de Valores y Mercancías;
- Decreto 5-99: creó la Ley para la Protección del Ahorro; y
- Decreto 26-99: reformó de nuevo la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras, para fortalecer la normativa prudencial y la capacidad de supervisión de la autoridad de vigilancia e inspección.

1.4.4 Programa de fortalecimiento del sistema financiero nacional

Pese a las modificaciones a la normativa mencionada, aún era necesaria una reforma más profunda de la legislación vigente en ese entonces, pues se requería una reforma integral del conjunto de normas y leyes que regían al sistema de banca central y a la intermediación financiera, lo cual no podría lograrse con tan solo modificar algunos artículos de cada uno de los cuerpos legales ya existentes.

En la tercera reforma monetaria se había considerado el programa de modernización como una solución para el sistema financiero del país, pero al poco tiempo se observó que este solamente, como su nombre lo indicaba, representaba una modernización o actualización parcial de la normativa que se encontraba vigente, a efecto de que fuera compatible con la situación de los mercados financieros en los años 90, fue necesario un

nuevo proceso que reformaría la banca central y la regulación financiera del país, esta vez en forma integral.

Esta reforma integral se formalizó el 1 de junio de 2000, fecha en la que la Junta Monetaria –por medio de su Resolución de Junta Monetaria No. JM-235-2000– emitió una Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, la cual incluía las medidas a efectuar en tres principales áreas de acción:

- Bases para la reforma integral. Se consideró la elaboración de un diagnóstico de la situación del sector financiero que permitiera preparar las bases para las reformas legales estructurales, con un programa de acción en el corto plazo.
- Reforma integral a las leyes financieras.
- Modificaciones reglamentarias que incluyeran la normativa necesaria para desarrollar el contenido de la reforma integral de las leyes financieras.

En la primera área de acción se efectuó el diagnóstico de la situación del sistema financiero del país y del sistema de banca central, como parte del Programa de Evaluación del Sistema Financiero, el cual fue ejecutado en conjunto por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el año 2000. Dicho programa tuvo como uno de sus principales productos el análisis de las debilidades y fortalezas de la legislación financiera guatemalteca y la identificación de los aspectos más importantes de las mismas que podían ser objeto de reforma. Como resultado de lo anterior, la reforma integral de las leyes financieras se enfocó en cuatro proyectos de leyes fundamentales:

- Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Se buscaba favorecer la estabilidad macroeconómica, para permitir a los agentes económicos la correcta toma de decisiones en aspectos de consumo, ahorro e inversión productiva. Se buscaba

favorecer además al sector financiero, con el propósito de que este otorgara eficientemente el crédito, para lo cual era necesario definir con claridad el objetivo fundamental del banco central, fortalecer su autonomía y exigirle transparencia y rendición de cuentas.

- Ley Monetaria. Como complemento a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, esta ley establecía los parámetros para la emisión monetaria, la definición de las reservas monetarias internacionales y la determinación de especies monetarias.
- Ley de Bancos y Grupos Financieros. Buscaba propiciar la estabilidad del sistema financiero, mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecimiento del sistema de pagos y mayor solidez y solvencia del sistema financiero.
- Ley de Supervisión Financiera. Orientada a favorecer la solidez y solvencia del sistema financiero, promover el ahorro y viabilizar la estabilidad del sistema financiero. Lo anterior se lograría fortaleciendo a la Superintendencia de Bancos, brindándole independencia funcional y las facultades para ejercer con efectividad la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

Dichas leyes tuvieron vigencia a partir del 1 de junio de 2002 y junto con la Ley de Libre Negociación de Divisas, cuya vigencia inició en mayo de 2001, constituyeron un cuerpo integral y consistente de regulación financiera que atendió la delegación que el Estado, por mandato constitucional, hizo al sistema de banca central, de ejercer vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de la moneda, quedando establecido así el actual sistema de banca central. La aplicación de esta legislación permite a las autoridades monetarias ejecutar una política monetaria de primer orden, dándole al banco central los instrumentos necesarios para lograr los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar el control de la inflación obedeciendo al esquema de metas explícitas de inflación.
- Crear las condiciones para que las tasas de interés se acerquen a niveles internacionales favorables al crecimiento económico.
- Fortalecer la liquidez, solidez y solvencia del sistema bancario.
- Evitar prácticas bancarias inadecuadas.

1.4.5 Sistema financiero regulado

La consolidación del sistema de banca central en Guatemala permitió la clasificación del sistema financiero local en regulado y no regulado. El sistema financiero regulado está integrado por instituciones que están legalmente constituidas en el país y que cumplen con requisitos indispensables, entre ellos que deben estar autorizadas por la Junta Monetaria y deben ser supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

El sistema financiero regulado está integrado por la entidad que cumpla con las funciones de banco central, por los bancos del sistema, por las sociedades financieras, por las casas de cambio y las entidades auxiliares de crédito. En adición a lo anterior y de acuerdo con lo que establece la Resolución de Junta Monetaria No. JM-150-2006, de fecha 7 de diciembre de 2006, “Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos”, las entidades fuera de plaza, o entidades *off shore*, y empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito también deben incluirse dentro de la clasificación del sistema financiero regulado.

1.4.6 Sistema financiero no regulado

El sistema financiero no regulado se integra con aquellas instituciones que están constituidas legalmente como sociedades mercantiles, más comúnmente conocidas como sociedades anónimas.

Por lo anterior, es decir, por no ser instituciones financieras, no son reconocidas ni autorizadas por la Junta Monetaria y consecuentemente no están bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, pues se encuentran regidas por lo establecido en el Decreto No. 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio. En Guatemala operan dos clases de instituciones no reguladas:

- Las entidades que se constituyen como sociedades mercantiles y que actúan bajo la figura de sociedades anónimas, que se dedican a las operaciones de crédito, inversión y descuento de documentos comerciales.
- Las entidades que ejercen representación de empresas del exterior o también aquellas que se dedican a operaciones crediticias en sectores no ocupados por la banca, principalmente a base de garantías prendarias o hipotecarias.

1.5 Banco nacional

El banco nacional es la entidad que tiene las funciones de banco central dentro del sistema financiero en Guatemala. De acuerdo con la ley, el banco nacional es una entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, de duración indefinida y con domicilio en el departamento de Guatemala.

El objetivo fundamental del banco nacional es contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios.

1.5.1 Funciones del banco nacional

Las funciones del banco nacional están establecidas en el artículo 4 de su ley orgánica y son:

- Ser único emisor de la moneda nacional.
- Velar por un nivel adecuado en la liquidez del sistema bancario.
- Velar por el buen funcionamiento del sistema de pagos.
- Recibir en depósito el encaje bancario y depósito legal de las entidades correspondientes.
- Ser administrador de las reservas monetarias internacionales.
- Otras funciones compatibles con su naturaleza de banco central que les sean asignadas por mandato legal.

1.5.2 Organización del banco nacional

Los principales órganos que integran la administración del banco nacional de acuerdo con su ley orgánica son:

- Junta Monetaria. Es el órgano superior y tiene a su cargo la determinación de las políticas que impulsará el banco nacional en el país y que vela por la liquidez y solvencia de las entidades bancarias a su cargo. Además es el órgano que ejerce la dirección suprema de la entidad.
- Presidencia. Está conformada por el Presidente y el Vicepresidente y entre sus principales atribuciones está proponer año tras año, al órgano superior, la política a impulsar, incluyendo las metas programadas y velar por la correcta ejecución de sus políticas.
- Gerencia General. Tiene como responsabilidad la administración del banco nacional y responde ante la Presidencia y ante la Junta Monetaria del correcto y eficaz funcionamiento de la misma.
- Gerencia Económica. Tiene por responsabilidad el diseño y el seguimiento de las políticas económicas específicas del banco nacional y su evaluación periódica, la identificación de las principales macro tendencias económicas, su análisis e interpretación y su incidencia en el esquema monetario interno, así como la preparación de las principales estadísticas económicas necesarias para la toma de decisiones en materia de política monetaria.
- Gerencia Financiera. Abarca la administración y ejecución de la política financiera de la entidad, la atención de las operaciones en moneda extranjera que le correspondan, la atención de las operaciones de depósito, retiro y canje, la administración de las reservas de la entidad, incluido el análisis de riesgo asociado a la gestión de dichas reservas, el registro contable de los eventos económico-financieros que afectan el patrimonio de la entidad y la implementación de las acciones que permitan contribuir al fortalecimiento de su sistema de pagos.

- Gerencia Administrativa. Atiende la coordinación de las funciones administrativas y las de servicios internos por medio de los departamentos que la integran, claramente definidas de acuerdo con su naturaleza y especialización. Sus funciones administrativas están enmarcadas, principalmente, en las relaciones institucionales, la administración del recurso humano y el análisis organizacional, los sistemas informáticos, la proveeduría de bienes y servicios y la seguridad.
- Gerencia Jurídica. Es el área especializada en materia legal, encargada de asesorar al banco nacional.

1.5.3 Superintendencia de Bancos

Dentro del sistema bancario guatemalteco y conforme con lo que establece la Ley de Supervisión Financiera, Decreto No. 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, la Superintendencia de Bancos es un órgano de banca central, organizado conforme a esa ley; eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del banco nacional, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

1.6 Banco nacional: Administración del Fondo para la Protección del Ahorro

De acuerdo con lo que establece el artículo 90 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el banco nacional será administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA).

Adicional, el banco nacional en su calidad de administrador de los recursos del FOPA, a requerimiento de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos, y en los términos que esta le indique, procederá a realizar los desembolsos que sean necesarios para hacer efectiva la cobertura de hasta Q20,000.00 por persona individual o jurídica que tenga depósitos en el banco que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Título X de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. Dicha junta podrá solicitar al banco nacional que, en su calidad de administrador del FOPA, efectúe pagos a los depositantes del banco de que se trate.

El depositante que sea beneficiado por la mencionada cobertura, por ministerio de la ley, subroga sus derechos a favor del FOPA por la suma que le haya sido pagada. El pago que haga el banco nacional a los depositantes, en su calidad de administrador del FOPA, con motivo de la aplicación de esta cobertura, sin perjuicio al FOPA, de exigir al banco correspondiente la restitución del saldo de los depósitos que sean reconocidos a los cuentahabientes.

CAPÍTULO II

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO (FOPA)

Las diferentes crisis financieras a lo largo de la historia han puesto a prueba la solidez de los sistemas financieros de los países desarrollados, demostrando incluso en los últimos años que no existe un sistema financiero lo suficientemente sólido para resistir una embestida constante y a gran escala. Entre las crisis financieras más recientes se puede mencionar la Crisis Inmobiliaria que inició en Estados Unidos en el 2008, la cual fue provocada por el otorgamiento de créditos por la banca privada norteamericana, sin el mayor análisis o calificación o evaluación adecuada de manera responsable a sus clientes, lo que a la larga afectó a todo el sistema financiero.

Esta crisis financiera se propagó en la medida que las pérdidas de los intermediarios de los mercados despertaron inquietud con respecto a la liquidez y la solvencia en el resto de agentes financieros, hasta propagarse más allá de las fronteras de los Estados Unidos, por el resto de América. Incluso los países de la Unión Europea, que conforman la Zona Euro, fueron alcanzados por esta crisis a partir del mismo año y les ha tomado mucho tiempo recuperar la confianza de los mercados.

Sin embargo, las crisis financieras se han suscitado casi desde la aparición misma de los sistemas financieros, lo cual obligó desde un principio a la creación de mecanismos para proteger el funcionamiento fluido y estable de todo el sistema, en especial los sistemas bancarios, considerando la importancia de los mismos como un elemento de suma importancia en la estabilidad macroeconómica de cada país. Los sistemas bancarios administran el sistema de pagos de una economía, canalizan una parte significativa del ahorro hacia la inversión y sirven como mecanismo de transmisión de la política monetaria que ejecuta el banco central; por todo lo anterior fue necesario aumentar la regulación y la supervisión en los sistemas financieros.

2.1 Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea fue fundado como Comité de Regulación y Prácticas Supervisoras Bancarias en 1974 por los gobernadores de los bancos centrales del denominado Grupo de los Diez (G-10, que incluía a los países que participaron en el Acuerdo General de Préstamos en 1962, GAB, por sus siglas en inglés), a raíz de serios problemas bancarios, cuya principal causa fue la quiebra del *Bankhaus Herstatt* en Alemania Occidental y del estadounidense *Franklin National Bank*. En 1990 cambia su nombre a Comité de Supervisión Bancaria y se conforma por más de cincuenta bancos centrales o autoridades supervisoras de bancos. Su sede está en la ciudad de Basilea, Suiza, y funciona en el edificio del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea cuenta con un foro permanente de cooperación dirigido a sus países miembros en materia de supervisión bancaria, métodos para mejorar los sistemas de alerta temprana, la armonía en la red supervisora, el entendimiento supervisor y la calidad en el ámbito mundial de la supervisión bancaria local. Lo anterior se alcanza por medio del intercambio de información sobre disposiciones supervisoras nacionales, el mejoramiento de la efectividad de las técnicas para supervisar los negocios bancarios internacionales, el establecimiento de estándares mínimos para la suficiencia de capital y la evaluación de la conveniencia de establecer estándares en otras áreas de importancia.

Cabe indicar que los estándares y las recomendaciones sobre buenas prácticas, emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, no poseen fuerza legal; sin embargo, motivan a las diferentes autoridades supervisoras para que los adecuen a sus propios sistemas internos y logren una convergencia hacia enfoques y estándares comunes.

2.2 Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos

La Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI, por sus siglas en inglés) se formó en mayo de 2002 para mejorar la eficacia de los sistemas de seguro de depósitos promoviendo orientación y cooperación internacional. Los miembros de la IADI realizan investigaciones y producen orientación en beneficio de aquellas jurisdicciones que buscan establecer o mejorar un sistema de seguro de depósitos.

Los miembros también comparten su conocimiento y experiencia por medio de la participación en conferencias internacionales y otros foros. La IADI actualmente representa 79 aseguradores de depósitos de 76 jurisdicciones. IADI es una organización sin fines de lucro constituida según la ley suiza y funciona en el edificio del Banco de Pagos Internacionales en Basilea, Suiza.

La IADI tiene su origen en el Grupo de Trabajo sobre Seguros de Depósitos establecido por el Foro de Estabilidad Financiera (FSF, por sus siglas en inglés) en el año 2000. El Grupo de Trabajo, a su vez, se estableció tras las conclusiones del Grupo de Estudio sobre el Seguro de Depósitos, que el Foro de Estabilidad Financiera constituyó en 1999. El Grupo de Trabajo y el Grupo de Estudio fueron encabezados por Jean Pierre Sabourin de la *Canada Deposit Insurance Corporation*. En septiembre de 2001 el Grupo de Trabajo emitió su informe al Foro de Estabilidad Financiera en las orientaciones para el establecimiento de un sistema de seguro de depósitos. Poco después los miembros del Grupo de Trabajo unieron esfuerzos para establecer a la IADI. Esta fue fundada el 6 de mayo de 2002 como una organización sin fines de lucro, constituida según la ley suiza. El 18 de junio de 2009 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, en conjunto con la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), emitió los Principios Básicos para supervisión bancaria eficaz.

2.2.1 Organización

La IADI cuenta con 79 organizaciones miembros, 7 asociados y 12 socios. Los miembros de IADI representan organizaciones de seguro de depósitos alrededor del mundo. Los miembros son reconocidos porque, por ley o acuerdo, tienen un sistema de seguro de depósitos y han sido aprobados para ser miembros de la asociación. Los asociados son entidades que no cumplen todos los criterios para ser miembros, pero están considerando el establecimiento de un sistema de seguro de depósitos, o son parte de una red de seguridad financiera y tienen un interés directo en la eficacia de un sistema de seguro de depósitos. Los socios son organizaciones que han suscrito un acuerdo de cooperación con la IADI. Estas son entidades sin fines de lucro, como las instituciones internacionales que logran un acuerdo de cooperación con la asociación en la búsqueda y con el fin de perseguir y promover los objetivos de la IADI.

2.2.2 Gobierno

De acuerdo con lo estipulado en sus estatutos y reglamentos, la autoridad suprema de la IADI es la Asamblea General de los Miembros. La IADI se rige por el Consejo Ejecutivo integrado por personas elegidas por los miembros. Los miembros del Consejo Ejecutivo deben cumplir con el Código de Conducta de la IADI.

El Consejo Ejecutivo está estructurado como un cuerpo de trabajo con una amplia participación alentada por medio de una estructura de comités que es en gran parte autosuficiente. Siete Comités Permanentes han sido establecidos por el Consejo Ejecutivo para ayudar al desarrollo de sus actividades. La mayor parte de la labor de la IADI se dirige inicialmente mediante el Consejo Ejecutivo y, en su caso, se lleva a cabo por medio de los comités y la Secretaría. Todos los miembros del Consejo Ejecutivo sirven por lo menos en una de las siete comisiones permanentes de la asociación a la que los demás miembros y asociados pueden unirse.

La IADI cuenta con los Comités Regionales, que han sido creados para África, Asia, el Pacífico, el Caribe, Eurasia, Europa, América Latina, Oriente Medio y África del Norte, así como América del Norte, para reflejar los intereses regionales y asuntos de la puesta en común y el intercambio de información e ideas.

2.2.3 Visión y misión

La visión de la IADI consiste en compartir su experiencia en seguro de depósitos con el resto del mundo. Su misión está enfocada en la contribución a la mejora de la eficacia del seguro de depósitos promoviendo la orientación y la cooperación internacional.

2.2.4 Objetivos

Contribuir a la estabilidad de los sistemas financieros mediante la promoción de la cooperación internacional en el ámbito del seguro de depósitos y proporcionar orientación para el establecimiento de nuevas cooperaciones; la mejora de los sistemas de garantía de depósitos existentes, y para promover el contacto internacional entre aseguradores de depósitos y otras partes interesadas.

2.2.5 Investigaciones

La IADI efectúa investigaciones para facilitar el intercambio de conocimientos e información sobre aspectos de seguro de depósitos. Asimismo, produce productos de investigación, incluyendo planes de investigación, investigación (discusión), papeles y documentos de orientación. Se inician los proyectos con la dirección del Comité de Investigación y Orientación. El objetivo de estos proyectos es proporcionar estudios académicos, en relación a aseguradores de depósitos y otros con los datos de orientación y de investigación para mejorar la eficacia del sistema de seguro de depósitos en sus respectivas jurisdicciones.

Los temas que abordan tratan sobre cuestiones de seguro de depósitos, vinculándolos con las políticas, las áreas operacionales, legales y de otro tipo relacionados con la ejecución de un sistema de seguro de depósitos. Hasta la fecha la IADI ha realizado la investigación y orientación desarrollada que es aplicable a una amplia gama de seguros de depósitos, ajustes, circunstancia y estructuras.

2.3 Red de seguridad financiera

En 2009 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, publicaron en conjunto los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Eficaz a fin de apoyar la búsqueda de reducir al máximo los riesgos de crisis financiera. El primer principio indicaba que los esquemas de supervisión debían contar con atribuciones y objetivos claros, un marco jurídico y mecanismos de información adecuados. Tomando en cuenta que los sistemas financieros son vulnerables en forma inherente a sufrir crisis debido en parte a que, en el caso de los bancos, tan solo un porcentaje de los depósitos está respaldado por activos líquidos, en la mayoría de países se interesaron por proteger la estabilidad del sistema bancario mediante las redes de seguridad financiera.

Una red de seguridad financiera es un conjunto de instituciones, procedimientos y mecanismos concebidos con el objeto de contribuir a mantener la estabilidad del sistema financiero y proteger la función de intermediación que desarrollan las entidades financieras y su papel en el sistema de pagos nacional. Específicamente busca reducir la probabilidad de quiebras de entidades financieras y cuando a pesar de todo estas ocurren, procura evitar el contagio a otras instituciones para salvaguardar la fortaleza del sistema. En consecuencia, una red de seguridad financiera funcionará correctamente si incentiva la disciplina de mercado, asegura bases sólidas en materia de regulación, supervisión y corrección temprana de dificultades, permite concentrar la mayoría de los costos de

eventuales problemas de las instituciones financieras en sus accionistas y administradores, así como cuenta con el apoyo de un marco legislativo apropiado.

Las redes de seguridad financiera deben funcionar de preferencia en coordinación con otros organismos del Estado y en integración con el marco legal y de regulación adecuado. Cada uno de los elementos del sistema debe tener sus funciones definidas con claridad y tenerla autonomía necesaria para cumplir con su propósito. La autonomía en las redes de seguridad financiera es un requisito indispensable para que cada uno de los elementos que la integran tengan la capacidad técnica, operativa y económica para cumplir con sus funciones cuando las circunstancias así lo requieran, así como coordinar con las demás entidades de ser necesario.

En una red de seguridad financiera se realiza una gestión prudente y una administración de riesgo preventivos a efecto de minimizar la ocurrencia de eventos que pongan en riesgo la estabilidad del sistema financiero. Sin embargo, al momento de ocurrir algún evento que amenace la estabilidad del sistema, la red de seguridad financiera representa la primera defensa para mitigar los efectos del mismo sobre los usuarios de los servicios y del sistema financiero, en especial los pequeños usuarios, que usualmente representan a la mayoría. Sin embargo, cabe indicar que en la lucha contra las crisis financieras la red de seguridad financiera es un complemento de lo que debería ser una adecuada gestión de riesgos y gobierno corporativo de las instituciones financieras por parte de sus dueños y administradores.

2.3.1 Elementos de una red de seguridad financiera

De acuerdo con lo establecido por el Comité de Basilea sobre supervisión bancaria, una red de seguridad bancaria en general se compone de una regulación prudencial y procesos de supervisión eficaces, un prestamista de última instancia, un fondo de garantía, un esquema de resolución bancaria y un seguro de depósitos. Adicionalmente podría

considerarse al fondo de capitalización bancaria como un pilar adicional dentro de una red de seguridad financiera bien constituida. Otras opiniones expertas tienden a resaltar la importancia de la transparencia de información y colocarla a nivel de componente de la red.

Si bien cada uno de estos componentes tiene un rol específico, es importante señalar que la red de seguridad financiera debe ser considerada en forma integral y simultánea. En efecto, su implementación parcial o incompleta puede generar resultados contraproducentes e incluso aumentar la volatilidad del sistema. Así, por ejemplo, si ocurriera una situación donde el sistema financiero cuenta con un robusto esquema de seguro de depósitos, pero sin una regulación y supervisión adecuadas, los bancos más riesgosos podrían crecer con base en la confianza que tendrían los depositantes en el seguro de depósitos, aumentando de esa forma el denominado “riesgo moral” y la vulnerabilidad del sistema como un todo. Alternativamente, un inadecuado esquema de resolución bancaria, que tenga como premisa que el Estado acude incondicionalmente al rescate de las instituciones en problemas, conduciría a que las instituciones incurran en operaciones de alto riesgo y rentabilidad. Finalmente, un sistema adecuadamente regulado y supervisado sería vulnerable ante *shocks* externos o ante situaciones de crisis macroeconómica, si no contara con un sistema de seguro de depósitos y un prestamista de última instancia creíbles.

- **Regulación prudencial y supervisión**

Una red de seguridad financiera necesita de una regulación que tenga como objetivos fundamentales incentivar la seguridad y el saneamiento de los sistemas financieros, definiendo los requisitos de capital al tener como base los criterios de riesgo que se asuman, así como mejorar los niveles de eficacia de las entidades financieras y fortalecer la supervisión financiera y por último promover la transparencia en la información de los sistemas financieros.

En una regulación prudencial eficaz, el eje medular consiste en evaluar que los niveles de capital sean sólidos, a efecto de que exista una protección fuerte ante problemas de especulación y comportamiento imprudente de las entidades financieras que conformen el sistema. Además, la regulación prudencial y la eficaz supervisión bancaria tienen como propósito preservar la confianza y la credibilidad en el sistema y mantener la estabilidad del sistema, protegiendo a los pequeños depositantes con limitada información, con lo que se incentiva el ahorro y la profundización financiera.

El éxito de la política de supervisión depende en gran medida de que la autoridad de supervisión cuente con una estructura de recursos económicos y humanos acordes a la cantidad y complejidad de la tarea que debe realizar. En este sentido, la capacitación y entrenamiento permanente de los supervisores siempre será un requisito básico.

- **Prestamista de última instancia**

El origen de este concepto está en el trabajo de Henry Thorton y Walter Bagehot, quienes efectuaron estudios que se basaban en la constitución de un prestamista de última instancia con el fin de resolver problemas de falta de liquidez temporal en los sistemas financieros. Aunque este concepto se utilizó por primera vez en referencia al Banco de Inglaterra y sus actividades de apoyo al sistema, estos dos autores sugirieron la necesidad de que los bancos centrales pudieran acudir en ayuda de los bancos comerciales con problemas, proveyéndoles de liquidez temporal, sentando las bases de una política monetaria más discrecional, con el fin de asegurar la estabilidad del sistema financiero y evitar un efecto de contagio.

Las recientes crisis financieras internacionales han demostrado que la provisión de liquidez por parte de los bancos centrales no solo previene inestabilidades financieras sistémicas, sino que también es necesaria para frenar la caída de la economía real. Sin embargo, al utilizar este elemento en la red de seguridad financiera se ha buscado reducir

la probabilidad de crisis sin incrementar los problemas de riesgo moral derivados de la existencia de un prestamista de última instancia, ya que su presencia podría servir de incentivo para que las instituciones incurran en riesgos excesivos. El equilibrio aparece determinado por la decisión de ayudar tan solo a los bancos con problemas de falta de liquidez temporal, dejando de lado a aquellos que presentan insolvencia y fijando una tasa de interés lo suficientemente alta (por encima de la tasa de interés de mercado) para desincentivar comportamientos de riesgo moral.

En resumen, algunas de las funciones que debe cumplir un prestamista de última instancia, de forma de limitar los problemas de riesgo moral y contribuir a la estabilidad del sistema financiero son: asistir a bancos solventes y bien administrados, otorgar préstamos de corto o mediano plazo a tasas penalizadas, poner límites a la asistencia usando procedimientos claros y preestablecidos y poseer una capacidad de respuesta rápida y oportuna.

- **Esquema de resolución bancaria**

Otro pilar importante en un esquema de seguridad financiera es la existencia de un esquema de resolución bancaria. Existen muchos mecanismos para efectuar una resolución bancaria que pueden aplicarse cuando fallan las medidas preventivas y correctivas de la supervisión financiera. Esto, en busca de resolver la situación puntual de un banco insolvente preservando la totalidad o una parte de la institución para reducir la pérdida de valor social derivada del cierre.

El aspecto medular de este elemento de la red de seguridad financiera consiste en elegir el mecanismo de resolución bancaria que minimice tanto los costos económicos y sociales como el impacto de su aplicación sobre el resto del sistema financiero y sobre el riesgo moral de los banqueros y depositantes. Para minimizar los costos sociales es deseable que los marcos legales establezcan la prioridad que se dará a los pagos,

privilegiando a los ahorristas o depositantes menores, de forma que sean los primeros en recibir la devolución de sus recursos.

Según una clasificación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, existen seis categorías de mecanismos de resolución bancaria posibles, estos son: la liquidación del banco y pago de los depósitos garantizados, la reestructuración, la compra y exclusión de activos y pasivos, la fusión o adquisición, la utilización de un banco puente y la asistencia al banco abierto.

La elección del método, o de los métodos que se implementen en forma conjunta, dependerá de las características específicas de la institución financiera que deba ser resuelta, de las condiciones sistémicas, de la experiencia previa y del fondeo existente y cada una de ellas trae implícitas condiciones de costos, tiempos, facilidad y de implementación, entre otros.

- **Seguro de depósitos**

Los objetivos de un seguro de depósitos son promover la estabilidad financiera de un país y proteger a los pequeños depositantes de las consecuencias de una quiebra bancaria. El transmitir a los depositantes la información de que podrán recuperar sus depósitos, aun cuando el banco donde mantienen sus depósitos sea suspendido, tiende a evitar que la salida ordenada de un banco precipite corridas sobre otros bancos, aun sobre aquellos bancos solventes que pudieran ser obligados a cerrar sus puertas por efectos del “contagio”.

Mantener un esquema de seguro de depósitos contribuye a la estabilidad financiera de un país; sin embargo, algunas personas tienden a creer que el papel del seguro termina una vez que los depósitos de uno o dos bancos suspendidos son devueltos a sus titulares. En realidad su verdadero papel comienza cuando los depositantes de otros bancos no

reaccionan luego de esas suspensiones; es decir, que el contagio se ha controlado y se ha cumplido con su principal objetivo de promover la estabilidad financiera.

Históricamente los esquemas de seguro de depósitos fueron los últimos componentes agregados a las redes de seguridad financiera; la búsqueda de la estabilidad financiera fue el objetivo dominante para el legislador sobre seguro de depósitos. El primer seguro de depósitos data de 1933 en Estados Unidos. Desde entonces la adopción de este mecanismo se ha profundizado en las últimas tres décadas. Actualmente 93 países cuentan con este tipo de garantía explícita. Un seguro de depósitos consiste en un conjunto de políticas y regulaciones que son utilizadas por las autoridades económicas de cada país con el propósito de proteger los intereses de los depositantes ante posibles quiebras o cesación de pagos de las instituciones financieras. Aunque, si bien es cierto, esta solución no pretende resolver por sí sola, las crisis sistémicas, sino más bien estabilizar el sistema financiero en caso de quiebra puntual y restablecer la confianza.

En la mayoría de casos el seguro de depósitos ha contribuido a la estabilidad de los sistemas financieros; sin embargo, al tratarse de una fuente potencial de riesgo moral también puede generar problemas de exceso de riesgo en las instituciones financieras. Por otra parte, la inexistencia de un seguro de depósitos puede también implicar temas de riesgo moral, si el público y el sistema financiero perciben que, en caso de dificultad de una entidad financiera, habría un seguro de depósitos implícito que se implementaría de una u otra manera.

El cumplimiento de los objetivos de un seguro de depósitos depende, en buena medida, de la confianza que los depositantes tengan en el sistema financiero. Esta confianza aumenta en la medida que la disponibilidad y transparencia de la información existente sobre la situación del sistema esté al alcance de los depositantes. Con el transcurso de los años se estableció que para evitar que los riesgos de corto plazo influyan indebidamente

en las decisiones relativas al límite de cobertura, pareció adecuado introducir un mecanismo así en épocas de tranquilidad en el sistema financiero.

Las características de un seguro de depósitos deben ser que este sea limitado y oneroso, que las primas del mismo se ajusten de acuerdo con la calificación de riesgo de las instituciones que integren el sistema, que sea posible aportar en procesos de una resolución bancaria bajo la regla del menor costo, que cuente con los recursos suficientes en relación con sus obligaciones, que ofrezca una cobertura con el mayor alcance posible y tenga acceso al financiamiento extraordinario. El papel de los seguros de depósitos es importante pues ayuda a mantener la estabilidad del sistema financiero y a brindar protección a los depositantes, así como a reducir el posible riesgo moral por parte de los depositantes y de los accionistas o administradores de las instituciones.

Sin embargo, debe existir una cobertura limitada y explícita con un alcance amplio del total de depósitos a efecto de cubrir a la mayoría de depositantes. De preferencia el seguro de depósitos debe incluir en su cobertura a todas las instituciones financieras captadoras de depósitos, lo que evitará que las instituciones con mayores índices de riesgo opten por participar en el seguro de depósitos, si este fuera opcional, en cuanto que las instituciones con menor índice de riesgo decidan no participar, debilitando de esa forma al seguro de depósitos y junto con él a todo el sistema financiero. Lo mismo sucede en los seguros de depósitos que no incluyen a instituciones no bancarias como las dedicadas a las microfinanzas o las cooperativas, dejando una laguna en la cobertura, que debe ser cubierta por una adecuada supervisión financiera.

2.4 Principios básicos para sistemas de seguro de depósitos eficaces

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, decidieron en julio de 2008 colaborar en el desarrollo de un conjunto de Principios Básicos acordados internacionalmente. Se estableció un grupo de

trabajo conjunto para desarrollar los Principios Básicos que posteriormente serían sometidos a la revisión y aprobación de ambas instituciones. A continuación se presenta el resumen de cada principio:

- Principio 1: Objetivos de interés público.
Primeramente se debe adoptar el sistema de seguro de depósito o reformarlo si este ya existe. Los principales objetivos que se deben tener en consideración son aquellos que contribuyan a la estabilidad financiera y a la protección de los depositantes.
- Principio 2: Reducción del riesgo moral.
La red de seguridad financiera debe contar con los elementos necesarios para su actuar y para reducir el riesgo moral.
- Principio 3: Mandato.
El mandato que escoja el asegurador deberá ser claro y constituido formalmente. Debe existir relación entre los objetivos que se planteen con los poderes y responsabilidades que adquiera el asegurador.
- Principio 4: Poderes.
El asegurador debe tener sus poderes especificados oficialmente. Es necesario que tengan establecidas las facultades que le permitirán cumplir puntualmente el compromiso que tiene ante los depositantes.
- Principio 5: Gobierno.
Se recomienda que el gobierno del asegurador sea transparente y aislado de influencia política o privadas indebidas.
- Principio 6: Relación con otros integrantes de la red de seguridad financiera.

Los miembros de la red de seguridad financiera deberán trabajar conjuntamente para intercambiar la información que sea necesaria entre ellos, de forma veraz y oportuna, y con la confidencialidad necesaria cuando el caso lo amerite.

- Principio 7: Asuntos transfronterizos.

Los aseguradores deben intercambiar la información entre las diferentes jurisdicciones y cuando sea necesario entre aseguradores de países extranjeros, ya que puede existir la posibilidad en la que un asegurador de depósitos tenga que ser responsable de la cobertura y este tenga sucursales en otros países, para ello se debe fijar el país sede de la matriz.

- Principio 8: Membrecía obligatoria.

Para todas las instituciones financieras que reciben depósitos de quienes se consideran necesitar mayor protección (depositantes menores) debe ser obligatoria la membresía, para evitar la selección adversa.

- Principio 9: Cobertura.

Los responsables de elaborar las políticas públicas deben definir, en la respectiva ley, el nivel de cobertura y todo lo relacionado con los seguros de depósitos. Debe ser limitado y creíble de aplicar.

- Principio 10: Transición de una cobertura total a un sistema de seguro de depósitos de cobertura limitada.

Si un país decide pasar de una cobertura total a un sistema de seguro limitado o viceversa, debe tomar las decisiones adecuadas según la situación actual del país. No es conveniente tener por mucho tiempo las coberturas totales ya que producen efectos adversos, como el riesgo moral.

- Principio 11: Financiamiento.
Se deben implementar todos los mecanismos de financiamiento que se requieran para poder enfrentar el pago de los depósitos asegurados. Es conveniente que los bancos sean los que aporten a un fondo que permita costear este seguro, utilizando un sistema de primas ajustadas por riesgos.
- Principio 12: Concientización del público.
Es necesario realizar la concientización en el público sobre el sistema de seguros, informarles de cuáles son sus beneficios y limitaciones.
- Principio 13: Protección legal.
Es necesario que el asegurado y los que trabajan con él estén protegidos contra las demandas que sean motivadas por su accionar en sus mandatos. Pero adicionalmente se les debe exigir que cumplan un reglamento o manual de conducta, lo que los sujete a rendiciones de cuentas. Esta protección debe estar amparada en leyes y reglamentos administrativos.
- Principio 14: Manejo de los responsables de la caída de un banco.
La autoridad relevante debe estar facultada para tomar las medidas legales contra los responsables de la quiebra de un banco.
- Principio 15: Detección temprana e intervención y resolución oportunas.
Los componentes de la red de seguridad financiera deben crear esquemas que les permitan detectar la más pronto posible la caída de un banco, para poder intervenir oportunamente.
- Principio 16: Procesos eficaces de resolución.
Para que el proceso sea eficaz debe facilitar la habilidad del asegurador de depósitos de cumplir con sus obligaciones, incluyendo el reembolso oportuno,

preciso y equitativo a los depositantes; debe minimizar los costos de resolución y la perturbación de los mercados; maximizar la recuperación de activos y reforzar la disciplina a través de acciones legales en los casos donde se presuma que hubo negligencia u otros malos manejos. Asimismo, el asegurador de depósitos u otro participante relevante de la red de seguridad del sistema financiero debe estar facultado para establecer un mecanismo flexible con el objeto de contribuir a preservar la operación de funciones bancarias clave al facilitar la adquisición de activos y asunción de pasivos del banco insolvente.

- Principio 17: Reembolso a depositantes.

Los depositantes deberán tener el derecho legal de poder recuperar sus depósitos según la cobertura establecida. La aseguradora deberá notificar cómo, cuándo y dónde cada depositante puede retirar sus ahorros.

- Principio 18: Recuperaciones.

Mediante el manejo de los activos de un banco insolvente y el proceso de recuperación se espera obtener una parte de lo desembolsado.

2.5 El seguro de depósitos en América Latina

América Latina es la región del mundo con la más alta ocurrencia de crisis bancarias en las últimas tres décadas. Si bien algunas de estas crisis pudieron ser inicialmente motivadas por factores externos, las debilidades propias de los sistemas financieros latinoamericanos han contribuido a agrandar sus efectos y comprometer su estabilidad. Adicionalmente, las crisis financieras deterioran la situación fiscal de los países y minan sus posibilidades de crecimiento económico y desarrollo a mediano y largo plazos. En este contexto, los avances en el fortalecimiento de los procesos de regulación y supervisión bancaria y la aplicación de mecanismos de manejo de crisis resultan

esenciales para mitigar los efectos de un eventual contagio sistémico y han demostrado su importancia en las recientes crisis.

La adopción de esquemas de seguro de depósito en la región latinoamericana es bastante reciente. En América Latina el primer país en adoptar un seguro de depósitos fue Venezuela en 1985, pero la mayoría de países latinoamericanos introdujo la garantía de depósitos después de 1999. A raíz de la crisis financiera internacional varios de los países de la región introdujeron cambios o están analizando modificaciones a sus esquemas de seguro de depósitos.

2.6 Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)

En Guatemala el seguro de depósitos no fue contemplado sino hasta el año 2002, cuando fue aprobado el Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros, el cual fue modificado con el Decreto No. 26-2012 del Congreso de la República. En este cuerpo normativo se establece la creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) dentro del sistema bancario guatemalteco, con el objeto de garantizar al depositante en el sistema bancario la recuperación de sus depósitos hasta por un monto de veinte mil quetzales o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica. Los recursos del FOPAson administrados por el banco nacional.

2.6.1 Fuentes de financiamiento

De acuerdo con la ley, las fuentes de financiamiento del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) como seguro de depósitos en Guatemala son:

- Las cuotas que obligatoriamente aportan los bancos del sistema, nacionales y las sucursales de bancos extranjeros.

- Los rendimientos que produzcan las inversiones del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), incluyendo además las multas e intereses que corresponda.
- Los recursos en efectivo que obtenga el Fondo, en virtud de algún proceso de liquidación del banco de que se trate.
- Los recursos en efectivo que obtenga el Fondo, por la venta de los activos que le hubieren sido adjudicados, en algún proceso de liquidación de algún banco.
- Los aportes que efectúe el Estado de Guatemala, para fortalecer la posición financiera del Fondo.
- Otras fuentes que permitan al Fondo incrementar sus recursos.

El financiamiento principal del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) lo constituyen las cuotas que mensualmente aportan los bancos. Estas cuotas se calculan utilizando un porcentaje de promedios de la totalidad de los depósitos que posean los bancos durante el mes anterior al aporte. Los recursos del FOPA son administrados por mandato legal por el Banco de Guatemala. Estas cuotas que aportan los bancos mensualmente a favor del Fondo, se integran por un componente fijo, cuyo valor es el dos por millar (0.002) sobre las obligaciones depositarias; y un componente variable, cuyo valor puede llegar hasta el dos por millar (0.002), también calculado sobre las obligaciones depositarias. El componente variable podrá ser diferente para cada entidad, considerando la calificación otorgada por la calificadora de riesgo *Fitch Ratings* (o su equivalente) respecto de cada banco y comunicada por la Superintendencia de Bancos.

Para el caso de los rendimientos obtenidos por el Fondo, el banco nacional –como administrador de sus recursos– invertirá únicamente en instrumentos financieros expresados en moneda nacional o extranjera, conforme sanos y prudentes criterios de

seguridad, liquidez y rentabilidad, que aseguren una adecuada diversificación de las inversiones, de acuerdo a lo que se establezca en la política respectiva.

Con respecto a los productos por procesos de liquidación, la venta de activos que le fueran trasladados o adjudicados al Fondo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 86, inciso d), de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, deberá llevarse a cabo dentro de un plazo que no exceda de dos años. Dicho plazo se computará a partir de la fecha en que tome posesión legal del activo de que se trate y tenga la libre disposición del mismo. La venta de los activos mencionados deberá realizarla el banco nacional, en su calidad de administrador de los recursos del Fondo, para lo cual fue plenamente autorizado para implementar el mecanismo que estime adecuado. Para el caso de bienes inmuebles, dicha venta se efectuará tomando como referencia el valor establecido mediante los avalúos correspondientes. El banco nacional, en el ejercicio de la calidad administrativa indicada, podrá disponer y dar en arrendamiento dichos bienes, mientras se realiza la venta de los mismos.

El banco nacional, como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), deberá ofrecer en pública subasta los activos que no hubiere sido posible realizar en la forma y dentro del plazo estipulado anteriormente. En caso de venta por subasta, la primera subasta deberá realizarse dentro del plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo a que se refiere el párrafo anterior. La base de esta primera subasta deberá ser el valor establecido en el avalúo correspondiente. Si no hubiere postores, se realizarán nuevas subastas cada seis meses, y la base de las subastas subsiguientes deberá ser un precio que, cada vez, sea menor que el anterior en un diez por ciento de la base de la primera subasta. La Junta Monetaria, a solicitud del banco nacional, debidamente justificada, podrá suspender las subastas o extender el plazo a que se hace referencia.

2.6.2 Límite de cobertura

De acuerdo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) cubrirá hasta un monto de veinte mil quetzales, o su equivalente en moneda extranjera, por persona individual o jurídica que tenga depósitos constituidos en un banco privado nacional o sucursal de banco extranjero. Para tal efecto se excluirán los intereses pendientes de capitalización, y las cuentas mancomunadas se entenderán abiertas por una sola persona, individual o jurídica, excepto en aquellas en las que uno de los titulares sea diferente, en cuyo caso las mismas estarán cubiertas en los términos establecidos en la citada ley.

2.6.3 Mecanismos de cobertura

Para hacer efectiva la cobertura mencionada en el párrafo anterior, de acuerdo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, una vez que la Junta Monetaria resuelva suspender las operaciones de una institución bancaria, debe proceder a nombrar a la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos, como cuerpo colegiado, la cual estará conformada por tres miembros. Dicha Junta de Exclusión tiene dentro de sus atribuciones la de requerir al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el pago de la cobertura de depósitos, en cualquiera de los términos siguientes:

- Esquema A: Este esquema contempla dos opciones para hacer efectiva la cobertura de los depósitos por parte del Fondo: a) Que el Fondo adquiera certificados de participación en el fideicomiso a constituirse con los activos excluidos del banco de que se trate, ya sea en forma directa del fideicomiso, o que realice contratos de compra venta sobre parte o la totalidad de los certificados de participación que el fideicomiso hubiera entregado a las instituciones bancarias que corresponda, de conformidad con la Ley de Bancos y Grupos Financieros; y b) Que el Fondo realice el pago de la cobertura de los depósitos directamente a los

depositantes, ya sea en el banco nacional o por medio de las instituciones bancarias que se considere conveniente contratar para el efecto. Cabe indicar que esta segunda opción está planteada sobre la base de que no se excluyen los activos y pasivos del banco suspendido y, por lo tanto, no se constituye el fideicomiso que contempla la mencionada ley.

- Esquema B: Realizar aportes al fideicomiso a constituirse para la exclusión de activos de la entidad bancaria de que se trate, aun sin contraprestación. Bajo este esquema, el Fondo realiza aportes al patrimonio fideicometido del fideicomiso, con el propósito fundamental de que los certificados de participación emitidos por dicho fideicomiso estén respaldados tanto por los activos excluidos como por los aportes del Fondo. Asimismo, con el aporte de recursos por parte del Fondo se dota a las instituciones bancarias que adquirieron los certificados de participación y los depósitos del banco suspendido, de recursos en efectivo que les permitan atender los retiros de fondos que les puedan formular los cuentahabientes trasladados de la institución bancaria suspendida.

Cabe indicar que en ningún caso el total de las erogaciones que efectúe el Fondo podrá superar el monto de los depósitos cubiertos por la garantía. Conviene mencionar que el fideicomiso al que se ha hecho referencia, debe constituirse en una entidad propuesta por la Superintendencia de Bancos, la cual tiene como propósito administrar los activos que se excluyan del balance de la entidad suspendida. Dichos activos deben tomarse de acuerdo a normas contables, a su valor en libros, neto de provisiones, reservas y ajustes.

Los recursos que se obtengan de la realización de los activos mencionados en el párrafo anterior, deben utilizarse, en primera instancia, para amortizar los certificados de participación que emita el fideicomiso constituido para la exclusión de activos, a la orden de las instituciones bancarias que reciban los pasivos laborales y las obligaciones depositarias que se excluyan del balance de la entidad suspendida y, en segunda

instancia, para reintegrar al Fondo el monto aportado al fideicomiso, si existiera algún remanente debe trasladarse a la liquidación judicial.

2.6.4 Coberturas efectuadas

El Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) ha efectuado las siguientes coberturas a lo largo de su existencia:

- **Banco A:** La Junta Monetaria resolvió suspender las operaciones del Banco A conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. En virtud de lo anterior, el 21 y 26 de octubre de 2006 la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos solicitó al banco nacional, como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), que realizara aportes al fideicomiso que se constituyó para excluir los activos de dicha institución bancaria, utilizando para el efecto el mecanismo del esquema b, explicado en el presente documento.

A la fecha de la suspensión de operaciones, el Banco A registraba depósitos en moneda nacional y extranjera que ascendían a Q6,776.5 millones, los cuales representaban aproximadamente un millón de cuentas. Considerando que la garantía del Fondo es de hasta Q20,000.00 por persona individual o jurídica, en el caso de que la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos hubiera elegido la opción de cubrir a todos los depositantes hasta por el monto indicado, el Fondo hubiese desembolsado Q2,150.1 millones. Sin embargo, dicha Junta de Exclusión escogió la opción de solicitar al Fondo que realizara aportes al fideicomiso a constituirse para la exclusión de activos del Banco A, con el propósito de que con dichos recursos más los provenientes de la venta de activos excluidos a dicha institución bancaria se cubrieran la totalidad de los depósitos.

En ese sentido, el Fondo realizó un aporte de Q1,600.0 millones, que representa el 74.4% del monto total de la cobertura que debía realizar (Q2,150.1 millones), lo cual significó un ahorro para el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) de Q550.1 millones, aproximadamente. Es importante resaltar que el mecanismo utilizado permitió que se cubriera el 100% de los depósitos y que el aporte del Fondo fuera por el equivalente al 23.6% del total de las obligaciones depositarias del suspendido Banco A.

- **Banco B:** La Junta Monetaria, en Resolución de Junta Monetaria No. JM-13-2007 del 12 de enero de 2007, resolvió suspender las operaciones del Banco B, conforme lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros. En virtud de lo anterior, el 13 de enero de 2007 la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos solicitó al banco nacional, como administrador de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), que realizara un aporte al fideicomiso que se constituyó para excluir los activos de dicha institución bancaria, por un monto de Q360.0 millones. Al igual que en el caso anterior, utilizando el esquema B.

A la fecha de la suspensión de operaciones, el Banco B registraba depósitos en moneda nacional y extranjera que ascendían a Q951.7 millones, los cuales representaban aproximadamente ciento veinte mil cuentas. Considerando que la garantía del Fondo es de Q20,000.00 por persona individual o jurídica, en el caso de que la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos hubiera elegido la opción de cubrir a todos los depositantes hasta por el monto indicado, el Fondo hubiese desembolsado Q374.5 millones.

Al igual que en el caso del Banco A, para poder hacer efectiva la cobertura de las obligaciones depositarias del Banco B, el Fondo realizó aportes al fideicomiso de exclusión de activos, con el propósito de que con dichos recursos más los

provenientes de la venta de activos excluidos se cubriera la totalidad de depósitos. En ese sentido, el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) realizó un aporte de Q360.0 millones, el cual representa el 96.1% del monto total de la cobertura que debía realizar (Q374.5 millones), lo que significó un ahorro para el FOPA de aproximadamente Q14.5 millones. En ese sentido, el mecanismo utilizado permitió que se cubriera el 100% de los depósitos y que el aporte del Fondo fuera por el equivalente al 37.8% del total de las obligaciones depositarias del suspendido Banco B.

En su conjunto, con la opción tomada de haber hecho el aporte al fideicomiso y que con estos recursos más los provenientes de la venta de activos excluidos de los bancos se cubriera la totalidad de depósitos, el FOPA, en la coberturas efectuadas, dejó de erogar Q564.6 millones.

2.6.5 Prohibiciones

El Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) tiene estas prohibiciones:

- Llevar las cuentas y registros contables de las operaciones del FOPA dentro de la contabilidad del banco nacional.
- Registrar en una sola cuenta contable las cuotas de formación, ya que debe crearse las cuentas correspondientes para el componente fijo y el variable, tanto para quetzales como para dólares.
- Dejar de cobrar, en la moneda de que se trate, las cuentas encaje de cada banco con el monto de las cuotas que corresponda; aun cuando esta cuenta no posea los recursos necesarios, el banco nacional debitará dicha cuenta hasta por el saldo

disponible, aspecto que informará a la Superintendencia de Bancos para los efectos legales pertinentes.

- Dejar de debitar, en la moneda de que se trate, las cuentas encaje del banco que corresponda, con el importe de los intereses y las multas a que diere lugar la aplicación de las leyes a ser observadas por los bancos, ya que dichos montos formarán parte de los recursos con los que contará el Fondo.
- No acatar los requerimientos de información que se haga al Fondo por parte de la Superintendencia de Bancos, ni dejar de informarles cuándo y cómo se llevaron a cabo los débitos por intereses y multas impuestas a los bancos y entidades que formen parte del sistema financiero nacional.
- No cumplir con los períodos de tiempo estipulados en los artículos 12 y 13 de la Resolución JM-187-2002, relacionados con la venta directa de activos y ventas públicas por subasta.

CAPÍTULO III

FINANCIAMIENTO POR CUOTA FIJA Y FINANCIAMIENTO POR CUOTA VARIABLE (ANÁLISIS FINANCIERO)

Para lograr los objetivos de la investigación es fundamental determinar el impacto en la situación financiera que presenta el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) con las dos formas de cálculo de las cuotas que deben aportar mensualmente los bancos nacionales y las sucursales de bancos extranjeros que fueron mencionadas en el capítulo anterior, desde un punto de vista financiero, en el sentido de establecer las variables que harán la diferencia entre un financiamiento y otro.

Con el fin de determinar lo anterior es necesario utilizar un análisis financiero, seleccionado entre los que serán desarrollados a continuación, a efecto de establecer cuál de estas herramientas será de utilidad para establecer claramente los pormenores de cada forma de cálculo de las cuotas que deben aportar mensualmente los bancos, en el sentido de reflejar en una forma técnicamente desarrollada, las diferencias entre ambas e iniciar a desarrollar con esto las conclusiones necesarias de la presente investigación.

3.1 Análisis financiero

El concepto de análisis financiero se refiere al proceso en el cual se efectúa una selección, relación y evaluación de la información financiera de una entidad en particular. Se refiere también al conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectiva de una entidad, con el fin de poder tomar las decisiones adecuadas y, en consecuencia, tomar las medidas precautorias o correctivas, según corresponda en dichos análisis. Cuando se realiza el análisis de una entidad es posible recurrir a diferentes métodos. Muchos analistas tienen un procedimiento que es su favorito para hacer algunas generalizaciones sobre algunas entidades en particular. Sin embargo, para lograr un óptimo análisis e interpretación de la situación financiera de una entidad, se debe poseer la mayor

información posible, debe consultarse los diferentes informes y documentos anexos a los mismos, debido a que los estados financieros son tan solo una herramienta para que los usuarios puedan tomar decisiones.

La aplicación del análisis financiero puede ser para uso interno o externo. El uso interno se presenta cuando es utilizado por la administración para analizar la situación financiera de la entidad y así orientar la corrección o cambio de las políticas y procedimientos que se utilizan. El uso externo se presenta cuando los acreedores o cualquier otra persona interesada desean conocer la situación financiera de la empresa y su rentabilidad con el propósito de invertir o garantizar la recepción de los ingresos que les correspondan.

Un análisis financiero tiene como objetivo la evaluación de la información que se presenta en los estados financieros y cualquier otra información que pueda ser de utilidad, por medio de indicadores y metodologías plenamente aceptados, para tener una base sólida y analítica para la toma de decisiones. Los indicadores financieros son utilizados con el fin de comparar las actividades que se desarrollan en las entidades y que permiten mostrar el objetivo que cada usuario persigue, pues los estados financieros contienen información importante sobre los resultados operativos y la posición financiera de una empresa. La coincidencia de estos estados financieros permite utilizar su información para realizar comparaciones entre las entidades en el transcurso del tiempo. Es importante afirmar que la utilización de las técnicas de análisis financiero es un complemento al buen juicio de la administración financiera y son herramientas útiles que sirven de base para la toma de decisiones.

La importancia del análisis financiero radica en que proporciona información adicional a la que contienen los estados financieros y elementos necesarios que permitan una interpretación adecuada para las personas interesadas en la entidad que se trate, quienes encontrarán en el análisis financiero una herramienta que facilita lo siguiente:

- Permite evaluar la posición financiera de la entidad y su evolución para determinar si existe una posible mejoría notable.
- Efectúa un análisis de las partidas que conforman los estados financieros para conocer su estructura y su participación contable, con lo que pueden tomarse decisiones para corregir las posibles deficiencias.
- Evalúa la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones, tanto a corto como a largo plazo.
- Determina los activos de la entidad que han sido financiados por los accionistas y acreedores.
- Al analizar los resultados de la aplicación de las razones, pueden tomarse decisiones más certeras acerca de inversión, financiamiento o de dividendos que ayuden a mejorar la posición financiera de la entidad.
- Permite determinar si un rubro es demasiado alto o bajo, en relación con el total del estado financiero y con ello tratar de corregir las causas que lo originan.
- Con la aplicación de las razones y su respectivo análisis en varios períodos contables, se efectúan las comparaciones necesarias para comprender el rumbo que ha tenido la entidad y que puede esperarse en el futuro.
- El Gerente Financiero o Contador, tendrá un esquema claro de la estructura de cada uno de los estados financieros, con lo que puede rendir un informe detallado a la junta general.

3.2 Métodos de análisis financiero

Los métodos de análisis financiero son metodologías que se deben seguir para medir y comparar cifras que pongan de manifiesto hechos o tendencias que afecten financieramente a una entidad, con el objeto de tener claro el panorama financiero de la misma.

El objetivo de todo método de análisis financiero es simplificar o reducir los datos que se examinan a términos más comprensibles para cualquier persona. Para alcanzar este objetivo primero se deben organizar y calcular los datos que luego serán analizados e interpretados, con el fin de hacerlos más útiles para los distintos usuarios de la información que se genera, con el principal propósito de servir de herramienta básica en la toma de decisiones.

Internamente las técnicas para el análisis financiero también se utilizan para interpretar la información financiera con la finalidad de que sean utilizados por la administración a fin de medir el progreso en comparación con las operaciones planeadas y para adquirir un control sobre las mismas, en el corto, mediano y largo plazos. Los análisis financieros de acuerdo a la forma de analizar se pueden distribuir en los grupos siguientes:

- Método de análisis vertical
- Método de análisis horizontal

3.3 Método de análisis vertical

El método de análisis vertical se refiere a la utilización de los estados financieros de un período para conocer su situación o resultados. Este es de gran importancia al establecer si una entidad tiene una distribución de sus activos equitativa y de acuerdo con las

necesidades financieras y operativas. El análisis vertical de un estado financiero permite identificar con claridad cómo está compuesto.

Una vez determinada la estructura y composición del estado financiero, se procede a interpretar dicha información. Para esto cada entidad es un caso particular que se debe evaluar individualmente, puesto que no existen reglas que se puedan generalizar, aunque sí existen pautas que permiten establecer si una determinada situación puede ser negativa o positiva. Respecto a los pasivos es importante que los pasivos corrientes sean poco representativos y necesariamente deben ser mucho menor que los activos corrientes, de lo contrario el capital de trabajo de la entidad se ve comprometido.

En ocasiones al analizar, el pasivo se suma con el patrimonio, es decir, que toman el total del pasivo y patrimonio, y con referencia a este valor calculan la participación de cada cuenta del pasivo y/o patrimonio. Frente a esta interpretación, se debe tener claridad en que el pasivo son las obligaciones que la empresa tiene con terceros, las cuales pueden ser exigidas judicialmente, en tanto que el patrimonio es un pasivo con los socios o dueños de la empresa, y poseen el nivel de exigibilidad que tiene un pasivo, por lo que es importante separarlos para poder determinar la verdadera capacidad de pago de la entidad y las verdaderas obligaciones que esta tiene.

Así como se puede analizar el balance general, se puede también analizar el estado de resultados, para lo cual se sigue exactamente el mismo procedimiento, y el valor de referencia serán las ventas, puesto que se debe determinar cuánto representa un determinado concepto (costo de venta, gastos operacionales, gastos no operacionales, impuestos y utilidad neta) respecto a la totalidad de las ventas.

Este método es también conocido con el nombre de “análisis estático”, porque analiza y compara datos de un estado financiero por un período determinado.

3.3.1 Método de porcentajes integrales

El método de porcentajes integrales es el análisis de los estados financieros expresados en términos porcentuales, en el que las cifras del balance general o estado de resultados de un año base equivalen al 100% y los rubros de los estados financieros posteriores se expresan como porcentajes de sus valores en el año base.

Por medio de este procedimiento, que es generalmente uno de los primeros que se aplica al analizar estados financieros, se obtiene una visión general de la estructura financiera de la empresa y de la productividad de sus operaciones. Asimismo, facilita comparaciones con empresas similares y con presupuestos establecidos por la misma empresa; sin embargo, debe hacerse notar que este método es de carácter explicativo y que es previo a la aplicación de otros que estudian más a fondo los aspectos generales planteados.

La expresión de rubros por separado de los estados financieros como porcentaje de los totales ayuda a los analistas a detectar las tendencias con respecto a la importancia relativa de estos rubros a lo largo del tiempo. La evaluación de los niveles y tendencias en porcentajes en los estados financieros a lo largo del tiempo ofrece a los analistas información acerca del mejoramiento o deterioro básicos de la situación y desempeño financieros.

Es importante hacer notar que la aplicación de este método debe restringirse al balance de un solo ejercicio, ya que al utilizar este método como sistema horizontal las variaciones obtenidas podrían prestarse a proporcionar conclusiones engañosas al no guardar una estrecha relación entre sí los diferentes renglones del balance de un ejercicio a otro.

Por el contrario, la presentación de estados de resultados de varios ejercicios, reducidos a porcentajes integrales, es de gran utilidad debido a la estrecha relación existente entre sus principales renglones, de esta manera puede determinarse si una mayor o menor porción

de los ingresos netos ha sido utilizada para cubrir los costos y gastos del ejercicio. En este caso, una situación favorable sería aquella en la que la empresa pudiera regular sus costos y gastos de operación de tal manera que a un aumento en el volumen de los ingresos correspondiera un cambio proporcional de dichos costos y gastos.

3.3.2 Razones simples

Para evaluar la situación y el desempeño financiero de una entidad, los analistas necesitan “revisar” diferentes aspectos de su salud financiera. Una de las herramientas que utilizan durante esta revisión son las razones simples, en la que dos datos financieros se relacionan dividiendo una cifra entre la otra.

Además los analistas deben evitar el uso de “reglas generales” para todas las entidades. Es incorrecto el criterio de que todas las entidades tienen por lo menos una razón del circulante de entre 1.5 y 1. El análisis debe ser acorde con el giro en que se desempeña la entidad. La verdadera prueba de liquidez está en determinar si la entidad puede o no puede pagar sus compromisos a tiempo. Con este propósito, el analista financiero puede emplear los siguientes tipos de comparaciones de índices:

- Transversal. También denominado análisis seccional momentáneo. Consiste en la comparación de diferentes índices financieros de la empresa, correspondientes todos a un mismo año.
- Longitudinal. También denominado análisis en períodos o series de tiempo, el cual se aplica cuando el especialista financiero evalúa el desempeño de la empresa respecto al tiempo. La comparación del desempeño actual con el pasado, por medio del análisis de razones, permite a la empresa determinar si se está progresando conforme a lo planeado.

- Combinado. Este método proporciona mayor información para análisis de razones ya que combina el análisis transversal y longitudinal.

Las razones simples que generalmente se usan son esencialmente de dos tipos. En la primera se resumen algunos aspectos de la “situación financiera” de las empresas en determinado momento, cuando se prepara el balance general. Se les conoce acertadamente como razones de balance general, porque tanto el numerador como el denominador de cada razón se derivan directamente del balance general.

En la segunda se resumen algunos aspectos del desempeño de una entidad en determinado período, por lo general un año. A estas razones se les denomina razones del estado de resultados o del estado de resultados/balance general. En las razones del estado de resultados se compara un elemento de “flujo” del estado de resultados con otro elemento de flujo de dicho estado. En las razones del estado de resultados/balance general se compara un elemento (estado de resultados) de flujo en el numerador con un elemento (balance general) de las “acciones” en el denominador.

Asimismo las razones simples se pueden subdividir en cinco tipos distintos:

- Rentabilidad. Son las que miden la utilidad, dividendos, créditos, etc. de una entidad y evalúan la efectividad de los resultados financieros de la empresa.
- Liquidez. Son aquellas que estudian la capacidad de pago en efectivo o dinero de una entidad.
- Actividad. Miden la eficiencia de las cuentas por cobrar y por pagar, la eficiencia del consumo de materiales, producción, ventas, activos, etc.

- Solvencia. Son aquellas que miden la porción de activos financiados por deudas a terceros, así como la habilidad para cubrir intereses de las obligaciones inmediatas.
- De producción. Son las que miden la eficiencia, el proceso productivo, la contribución marginal, los costos y la capacidad de las instalaciones.
- **Razones de solvencia**

Las razones de solvencia se utilizan con el fin de determinar la capacidad de una entidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Comparan este tipo de obligaciones con los recursos disponibles a corto plazo (o corrientes) con los que se cuenta para cumplirlas.

La liquidez tiene dos dimensiones. Una es la que indica el tiempo necesario para convertir los activos en efectivo según la certeza del precio obtenido. Aunque el precio obtenido por las cuentas por cobrar fuera tan predecible como el realizado por los inventarios, las cuentas por cobrar serían un activo más líquido que los inventarios debido al período más breve requerido para convertir el activo en efectivo. Si el precio obtenido por las cuentas por cobrar fuera más seguro que el del inventario se consideraría que las cuentas por cobrar son más líquidas.

Algunas de las razones de solvencia más importantes se mencionan a continuación, para efectos de la presente investigación:

- Capital de trabajo

Esta razón se obtiene de la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante y representa el monto de los recursos que la entidad tiene destinado para cubrir las

erogaciones necesarias para su operación, es decir, lo que le queda después de pagar sus deudas inmediatas. Cuando es mayor el pasivo se produce una falta de capital circulante. El resultado de la operación anterior mostrará el valor de los activos corrientes que la entidad tiene comprometido para cubrir obligaciones a corto plazo.

- Prueba del ácido

Permite conocer la capacidad de las entidades de cubrir sus pasivos corrientes con sus activos más líquidos (disponibles).

- Solvencia inmediata

Mide la capacidad de efectivo más valores negociables (Inversiones a corto plazo) para hacerle frente a las obligaciones a corto plazo, se le conoce con el nombre de “Solvencia Disponible”, los parámetros de esta razón son más rígidos ya que únicamente toman el disponible para pagar las obligaciones a corto plazo, por lo que se toman en cuenta el rubro de caja y los valores negociables en bolsa.

- Razones de estabilidad

La situación de endeudamiento de la entidad indica el monto de dinero de terceros que se emplea para generar utilidades. En general el analista financiero se ocupa de las deudas a largo plazo de la entidad, pues estas la comprometen a pagar el interés a largo plazo y a devolver, finalmente, el pago total del capital prestado. Debido a que las demandas de los prestamistas deberán ser satisfechas antes de la distribución de los ingresos a los propietarios, los accionistas actuales y futuros fijan su atención en el grado de endeudamiento de la entidad y su capacidad de pago. Los prestamistas también se ocupan del grado de endeudamiento y capacidad para pagar deudas, pues entre más endeudada esté la entidad, más altas son las probabilidades de que esta no satisfaga las demandas de

sus acreedores. La administración debe preocuparse del endeudamiento, debido a la atención que le prestan otras partes y en el interés de mantener la empresa solvente.

Miden el grado de financiamiento por parte de terceros en los activos de la entidad, esto es, la porción o la cantidad de dinero de otras personas que se han utilizado para generar ganancias. Se le conoce con el nombre de Apalancamiento Financiero.

En general, cuanta más deuda tenga la entidad en relación con sus activos totales, mayor será su apalancamiento financiero. El apalancamiento financiero es la maximización del riesgo y rendimiento, introducido a través del uso de financiamiento de activos fijos, como la deuda y las acciones preferentes. Esto significa, cuanto más deuda a plazo fijo o apalancamiento financiero presente una entidad, tanto más altos serán sus riesgos y utilidades.

Algunos de los índices más importantes en las razones de estabilidad se desarrollarán a continuación:

- Índice de endeudamiento

Este índice mide la proporción de activos totales financiados por los acreedores de la entidad. Cuanto más alto sea este índice, tanto mayor será el monto de dinero de terceras partes que se usa para generar utilidades.

La deuda total incluye tanto los pasivos corrientes como a la deuda a largo plazo. Los acreedores prefieren razones de endeudamiento de nivel bajo, porque cuantomás baja sea dicha razón, mayor será el soporte contra las pérdidas de los acreedores en caso de liquidación. Por otra parte, los propietarios se pueden beneficiar del apalancamiento porque este aumenta las utilidades.

- Índice de estabilidad

Este índice muestra la forma en la que los activos no corrientes garantizan las obligaciones a largo plazo de la entidad, es decir, muestra cuánto de activo no corriente posee la entidad para cubrir sus pasivos corrientes.

- Índice de propiedad

Indica la parte de los activos totales de la entidad que han sido adquiridos con el capital de los inversionistas, o sea los activos que son propiedad directa de los socios.

- Índice de solidez

Mide la capacidad de la entidad en cuanto a hacer frente a la totalidad de sus obligaciones con la totalidad de sus activos.

- Índice de inversión en activos fijos

Este índice mide la inversión que los accionistas de la entidad han efectuado para la adquisición de activos no corrientes.

- Índice de cobertura financiera

Este índice mide la capacidad de cubrir pagos de intereses contractuales por financiamientos obtenidos. Cuanto más alto sea el valor de este índice, tanto mayor será la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

- Razones de rentabilidad

Las razones de rentabilidad son de dos tipos: las que presentan la rentabilidad en relación con las ventas y las que lo hacen con respecto a la inversión. Juntas, estas relaciones permiten conocer la eficacia operativa de las entidades.

El resultado muestra el rendimiento obtenido por la inversión de los propietarios de la entidad. Esto significa que la entidad tendrá un rendimiento superior al de colocar su capital en fondos de inversión a plazo fijo. En otras palabras resultan ser los beneficios que obtiene la entidad sobre la inversión de los propietarios, es decir, los centavos que se tienen de utilidad por cada quetzal invertido. Con el estudio de la misma se mide principalmente la eficiencia de los directores y administradores de las entidades, ya que ellos son los responsables de la adecuada operación de la misma.

- Margen de utilidad bruta

Indica el porcentaje de ingresos obtenidos después que la entidad ha pagado sus costos, esto expresado en unidades monetarias; es también conocida con el nombre de contribución marginal o porcentaje de ganancia marginal. Cuanto más alto sea el margen bruto de utilidades, tanto mejor será. Este porcentaje servirá para la fijación de precios de venta y deberá ser suficiente para cubrir los gastos variables y fijos.

El resultado muestra el porcentaje que la entidad obtiene de ganancia bruta en la venta de sus productos y servicios después de haberlos costado.

- Margen de utilidad operativa

Mide el porcentaje de cada unidad de ventas que queda después de deducir los costos y gastos que no son intereses, impuestos y dividendos de acciones preferentes.

- Margen neto de utilidad (Margen de utilidad neta)

Expresa los centavos obtenidos en concepto de utilidad por cada quetzal de venta, es un indicador de la capacidad de la gerencia para controlar gastos y retener una porción razonable de sus ingresos como utilidad.

Esta razón es una medida importante y mide el éxito de la entidad con respecto a las ganancias sobre las ventas. Los buenos márgenes de utilidades netas difieren considerablemente entre industrias debido al tipo de actividad que estas realicen.

- De gastos de operación incurridos

Mide qué proporción de los gastos de operación incurridos representa con relación a las ventas del período que se analiza.

- Rendimiento sobre capital

Esta razón nos muestra el rendimiento que se obtiene por cada acción que se tenga en la entidad. Estas utilidades están en estrecha vigilancia por la administración, accionistas actuales, el público inversionista y se consideran como un indicador del éxito de una entidad.

- Rendimiento sobre la inversión (ROI)

Al decidir dónde invertir su dinero los inversionistas patrimoniales desean saber qué tan eficiente son las compañías en el uso de los recursos. El método más común para evaluar la eficiencia con la cual son empleados los recursos financieros es calcular la tasa de rendimiento obtenida sobre estos recursos. Esta tasa de rendimiento se denomina el rendimiento de la inversión o *ReturnOnInvestment* (ROI).

El cálculo del rendimiento de la inversión es matemáticamente un concepto simple: el rendimiento anual (o la utilidad) generada antes de intereses e impuestos entre los activos totales de la entidad.

La utilidad operativa es aquella que la entidad obtiene como negocio dedicado a una determinada actividad, independientemente de su estructura financiera. La utilidad antes de impuestos e intereses (UAI) debe ser suficiente para cubrir el costo de los pasivos y dejar un remanente a los propietarios que sea atractivo con respecto a los fondos que ellos tienen comprometidos en el negocio.

- Rentabilidad sobre activo (ROA)

Esta razón se utiliza para evaluar si la gerencia ha obtenido un rendimiento razonable de los activos bajo su control. Mide la rentabilidad de los activos de una entidad estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad.

Expresa la rentabilidad económica de la entidad, independientemente de la forma en la que se financien los activos.

- Rentabilidad financiera

Esta mide el rendimiento percibido u obtenido de la inversión (capital propio) de los propietarios de la entidad, esto es, la rentabilidad sobre recursos propios. Por regla general, cuanto más alto sea dicho rendimiento, tanto mejor será para los accionistas.

- Método Du Pont

Este sistema correlaciona los índices de actividad con los de rentabilidad o rendimiento y en este se conjugan dos de los índices usados con más frecuencia. El sistema de análisis Du Pont actual, como una técnica de investigación dirigida a localizar las áreas responsables del desempeño financiero de una entidad; el sistema de análisis Du Pont es el sistema empleado por la administración como un marco de referencia para el análisis de los estados financieros y para determinar la condición financiera de una compañía.

El sistema Du Pont reúne, en principio, el margen neto de utilidades, que mide la rentabilidad de la entidad en relación con las ventas, y la rotación de activos totales, que indica cuán eficientemente se ha dispuesto de los activos para la generación de ventas.

- Razones de actividad

Las razones de actividad, también conocidas como razones de eficiencia o de rotación, sirven para determinar la eficiencia de las entidades en el uso de sus activos. Algunos aspectos del análisis de actividad guardan un vínculo muy estrecho con el análisis de liquidez.

- Rotación de inventario

La rotación de inventario sirve para medir la actividad o liquidez del inventario de la entidad. El nivel de rotación de inventarios resultante tendrá utilidad solo cuando se le compare con el resultado de otras entidades del mismo ramo industrial o con la rotación de inventario de la entidad obtenida en períodos anteriores.

La rotación de inventario puede convertirse, fácilmente, en un período de inventario promedio dividiéndola entre los 360 días del año comercial.

- Período de cobranza promedio o rotación de cuentas por cobrar

Es útil para evaluar las políticas de crédito y efectividad de la cobranza de la entidad. El resultado mostrará el número de veces que la entidad ha recuperado sus cuentas por cobrar, durante el período analizado. Es importante tener presente que el período de cobranza promedio solo es significativo si se relaciona con las políticas internas que la entidad establezca en relación con sus términos crediticios.

- Período de pago promedio o rotación de cuentas por pagar

El período de pago promedio o duración media de las cuentas por pagar se calcula de la misma manera que el período de cobranza promedio. El resultado muestra el número de veces que las cuentas por pagar de la entidad han sido rotadas durante el año analizado. El resultado obtenido de dicho análisis tiene significado solo en relación con los términos de créditos promedio que se le conceden a la entidad.

- Plazo medio de cobro

Indica el plazo en días de la recuperación del crédito otorgado, es decir, el período durante el cual la entidad dejará de percibir ingresos.

- Plazo medio de ventas

Este índice indica el número de veces que el inventario logra convertirse en ventas. Mide la eficiencia en días del uso del inventario. Este índice muestra el número de veces que los inventarios de la entidad lograron convertirse en ventas durante el período analizado.

- Plazo medio de pago

Determina el tiempo real en el que está permitido utilizar el crédito de los proveedores y acreedores. Mide la eficiencia del uso del crédito en días.

- Rotación de activos no corrientes netos

Este índice mide la eficiencia con que la entidad ha administrado sus activos no corrientes para generar ingresos.

- Rotación de activos totales

La rotación de activos totales indica la eficiencia con la cual la entidad emplea todos sus activos para generar ingresos. Por regla general, cuanto más alta sea la rotación de activos totales, tanto más eficiente será la utilización de sus activos. Esta medida es probablemente la de mayor interés para la administración, ya que indica si las operaciones de la entidad han sido financieramente eficientes.

- Razones estándar

Una razón estándar en análisis es una razón promedio. Si se conociera la tasa de rendimiento de cinco entidades dedicadas a la misma actividad se podría establecer una tasa de rendimiento promedio.

Son conocidas también como razones medias, son iguales al promedio de una serie de cifras o razones simples de estados financieros de una misma entidad a distintas fechas o períodos o a una misma fecha o período de distintas entidades dedicadas a la misma actividad. El número de razones estándar es limitado, dependerá del criterio y sentido

común de los análisis que determinarán cuáles se emplearán para dicho análisis. Las razones estándar se clasifican en:

a. Por su origen en las cifras

- Internas. Son las que se obtienen con los datos acumulados de varios estados financieros a distintas fechas o períodos de una misma entidad.
- Externas. Son aquellas que se obtienen con datos acumulados de varios estados financieros a la misma fecha o período y que pertenecen a distintas entidades dedicadas a la misma actividad.

b. Por la naturaleza de las cifras

- Estáticas. Sus cifras medias corresponden a estados financieros estáticos.
- Dinámicas. Sus cifras medias provienen de estados financieros dinámicos.
- Estático-dinámicas. Son aquellas en las que el numerador se obtiene con el promedio de cifras de estados financieros dinámicos.
- Dinámico-estáticas. Son aquellas en las que el numerador se obtiene del promedio de las cifras de estados financieros dinámicos; y el denominador, con el promedio de cifras de estados financieros estáticos.

c. Comparación de las razones

Las razones vistas en forma aislada no tienen mucha relevancia, ya que la importancia que se les concede es relativa, pues solamente muestran el número de veces que una cantidad contiene a otra.

Para desarrollar la comparación de razones, es necesario agrupar las cuentas del estado financiero que tienen relación entre sí, ya que deberá existir entre ellos un común denominador que permita su comparación y para lo cual existen los siguientes métodos:

- Método deductivo. Consiste en comparar unas razones con otras que formen parte de los mismos estados financieros.
- Método histórico. Radica en la comparación de razones simples obtenidas de estados financieros de fechas anteriores contra razones del último ejercicio.
- Método de promedios internos. Este consiste en el promedio de una razón simple durante varios años, comparándola con la razón del último ejercicio.

Principales medidas estándar para analizar razones

- Media aritmética. Se aplica para calcular el valor promedio de cantidades a cada uno de los cuales está asociado un número o peso que la pondera.
- Mediana. Es un valor de la variable X que se deja por debajo de él, un número de casos igual que queda por encima o es un valor de posición que divide una serie de casos en dos partes iguales cada uno con un cincuenta por ciento.
- Moda. Es la medida estadística que se define como el dato o valor que más se repite en el conjunto o serie de información. Su determinación depende de la observación.
- Media armónica. Se emplea la media armónica para obtener un valor representativo de un conjunto de datos expresados en forma de tasas.

- Media geométrica. Hay dos usos principales de la media geométrica: Para promediar porcentajes, índices y cifras relativas y para determinar el incremento porcentual promedio en ventas, producción u otras actividades o series económicas de un período a otro.

3.4 Método financiero horizontal

Es llamado así por el hecho que analiza información de varios períodos a la vez de conceptos homogéneos, ello significa que analiza el comportamiento de las cifras de los estados financieros en el transcurso del tiempo (de dos o más fechas determinadas), son útiles porque contienen no solo datos que aparecen en los estados financieros individuales sino también la información necesaria para el estudio de las tendencias a lo largo de un cierto número de años. Estos se pueden preparar para períodos mensuales, trimestrales y anuales y se pueden comparar con el mes, trimestre o año correspondiente del ejercicio o ejercicios anteriores y para ello debe haber consistencia en la aplicación contable de un período a otro.

Este análisis es de gran importancia para la empresa, porque por medio de este se informa si los cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por ser cambios significativos en la marcha.

A diferencia del análisis vertical que es estático porque analiza y compara datos de un solo período, este procedimiento es dinámico porque relaciona los cambios financieros presentados en aumentos o disminuciones de un período a otro. Muestra también las variaciones en cifras absolutas, en porcentajes o en razones, lo cual permite observar ampliamente los cambios presentados para su estudio, interpretación y toma de decisiones.

3.4.1 Método financiero comparativo

El estudio comparativo de los estados financieros constituye un análisis de carácter horizontal y consiste en la comparación de cifras homogéneas correspondientes a estados financieros de períodos diferentes.

a. Balance comparativo

Es el estado financiero que facilita el estudio de los cambios que de período a período se han operado en la posición financiera de una entidad. Estos cambios pueden deberse a cualquiera de estos factores:

- Resultado del ejercicio;
- Adquisición de activos o la conversión de un renglón de activo a otro;
- Conversión de un renglón de pasivo a otro;
- Contratación de pasivos o pago de ellos; y
- Emisión o retiro de capital social.

Una vez concluido el balance comparativo es necesario seleccionar aquellas partidas que muestran cambios importantes con el objeto de determinar, a la luz de información adicional, las causas de esas variaciones y derivar las conclusiones pertinentes.

b. Estado de resultados comparativo

Es el estado financiero que muestra los aumentos o disminuciones que hubo en las diversas cuentas de ingresos y costos, los cuales –interpretados conjuntamente con información adicional– pueden llevar a conclusiones interesantes.

Al analizar los cambios en el estado de resultados, debe tenerse presente la relación del costo de ventas y los gastos de operación con los ingresos. El costo de lo vendido no deberá aumentar desproporcionadamente en relación con los ingresos, puesto que esto

provocaría una disminución en la utilidad bruta. Los gastos de venta tienen generalmente una relación más estrecha con los ingresos, que los gastos de administración u otros gastos.

3.5 Análisis financiero del financiamiento por cuota fija y variable

Una vez establecidos los conceptos de análisis financiero a utilizarse en el siguiente capítulo, es necesario también conceptualizar el escenario sobre el cual se aplicará el análisis financiero. Considerando que ya se ha expuesto en capítulos anteriores lo referente al banco nacional y a este como administrador del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) y previo a desarrollar el caso práctico es oportuno ampliar la información a evaluar en el caso práctico, enfocando la atención en la principal fuente de financiamiento del FOPA.

Cuando se estableció en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, la figura de un fondo que asegurara los depósitos del sistema financiero guatemalteco, también se establecieron los elementos básicos para su funcionamiento. Obviamente el financiamiento del Fondo fue uno de los principales elementos y sobre el mismo se estableció el cobro de una prima uniforme a todos los bancos del sistema, cuyo cálculo se efectuaba de acuerdo con lo descrito en el Decreto 19-2002 mencionado, lo cual consistía en calcular sobre el total de las obligaciones depositarias, que cada banco reportara a la Superintendencia de Bancos, una doceava parte del 1.0 por millar, indistintamente del banco que se tratara, sin importar ninguna situación o calificación en particular. En pocas palabras, no importaba si un banco tenía la mejor o peor calificación o si su riesgo de perder los depósitos del público fuera bajo o alto, todos por igual aportaban la misma cuota al Fondo.

Luego de algunas modificaciones y ajustes a las tasas mencionadas, fue en el Decreto 26-2012 del Congreso de la República de Guatemala, llamado Reformas al Decreto Número

19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y al Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala que, entre otros, modificó el artículo 88 del Decreto 19-2002, estableciendo los elementos que integrarían las cuotas que los bancos aportarían mensualmente al Fondo, quedando de la siguiente manera:

- Un componente fijo, equivalente a una doceava parte del dos por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registren tales bancos, durante el mes inmediato anterior; y
- Un componente variable, equivalente a una doceava parte de hasta el dos por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registren tales bancos, durante el mes inmediato anterior. La Junta Monetaria, a propuesta de la Superintendencia de Bancos y con el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros que la integran, determinará las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará la cuota que corresponderá pagar a cada banco, con base en criterios de riesgo.

De acuerdo con lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones de mérito, los bancos del sistema aportarían cuotas al Fondo integradas por un componente invariable más otro componente adicional, calculado de acuerdo con su calificación de riesgo, quedando plasmado más específicamente en la resolución de Junta Monetaria JM-56-2013 del 12 de junio de 2013, en la cual se establecía las tasas a aplicar para calcular el componente variable según la calificación de cada banco a partir de julio de 2014, siendo estas:

Cuadro 1
Ejemplo de tasas anuales según
calificación de referencia

Calificación de Referencia	Tasa Anual
AAA	0.00 / 1000
Desde AA+ hasta AA-	0.10 / 1000
Desde A+ hasta A-	0.25 / 1000
Desde BBB+ hasta BBB	0.50 / 1000
Desde BBB- hasta BB+	0.75 / 1000
Desde BB hasta BB-	1.00 / 1000
Desde B+ hasta B	1.25 / 1000
B-	1.50 / 1000
Desde CCC+ a inferior	2.00 / 1000

Fuente: Elaboración propia con base a información publicada por la Superintendencia de Bancos.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS FINANCIERO COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA
COBERTURA DE UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
ADMINISTRADO POR UN BANCO NACIONAL, AL CAMBIAR DE UN
FINANCIAMIENTO DE CUOTA FIJA A UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA
VARIABLE
(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

El objetivo de esta investigación es determinar, utilizando el análisis financiero comparativo, la cobertura que podría brindar el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) de acuerdo con la ley, al cambiar su principal fuente de financiamiento (las cuotas que aportan los bancos del sistema y sucursales de bancos extranjeros), de una cuota fija a una cuota que incluye un componente variable basado en criterios de riesgo.

Estos cambios en la forma de cálculo de las cuotas que aportan los bancos del sistema podrían ser favorables o desfavorables para el Fondo considerando que, de acuerdo con la ley, el Fondo cubriría hasta un monto de Q20.0 mil o su equivalente en moneda extranjera por persona individual o jurídica, en caso de suspensión o salida de alguna entidad bancaria. Por lo cual es importante determinar lo anterior por medio del análisis financiero.

4.2 Nombramiento, alcance y responsabilidad

Para efectuar el análisis financiero se requiere de la autorización de la junta directiva, gerencia general o de quien corresponda. El documento de autorización debe autorizar a la persona responsable de realizar el análisis financiero, además de definir el alcance, responsabilidad y los resultados que se esperan obtener.

BANCO NACIONAL

Guatemala, 6 de enero de 2017

Licenciado

Eslin Rodolfo Martínez Contreras

Banco Nacional

Edificio

Licenciado Martínez Contreras:

Hago referencia a la reunión de Junta Monetaria celebrada el miércoles 4 de enero de 2017, en la que, según punto cuarto del acta 5-2017, usted ha sido designado para realizar el trabajo de análisis comparativo de los estados financieros del Fondo para la Protección de Ahorro, por los períodos que finalizan el 31 de diciembre de 2015 y 2016.

Lo anterior, deriva a que fue modificada la base de cálculo de las cuotas de aportan los bancos, al pasar de un financiamiento fijo a un financiamiento de cuota variable, por lo que se hace necesario efectuar la evaluación financiera correspondiente.

Al finalizar el trabajo asignado, deberá presentar un informe gerencial con la interpretación de la información analizada, así como las recomendaciones que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad.

Atentamente,


Gerencia General del Banco Nacional

4.3 Análisis del cambio de financiamiento de cuota fija a cuota variable

Como primer punto importante se debe efectuar el análisis en la variación del cálculo de las cuotas que aportan los bancos del sistema de acuerdo con lo dictaminado por la ley, para determinar si dichos aportes impactan considerablemente al Fondo, comprometiendo de esa forma su capacidad de cobertura.

Al iniciar con el análisis cabe mencionar que desde marzo de 2007 hasta el 30 de junio de 2014 –de acuerdo con lo que se estableció hasta esa fecha en el Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros– la situación de las cuotas que aportaban los bancos era sobre el promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que reportaran los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros a la Superintendencia de Bancos que, a su vez, trasladaba dicha información al banco nacional, los primeros 5 días de cada mes, se debía calcular una doceava parte del uno punto cinco por millar ($1/12$ del 0.0015) del total de las mismas. Para ilustrar lo anterior se muestra el siguiente cuadro que presenta el escenario del cálculo estimado de las cuotas cobradas utilizando únicamente el componente fijo, de acuerdo con la ley:

Cuadro 2
Cálculo de cuotas que aportan los bancos utilizando una cuota fija
(Cifras en quetzales)

Institución^{/1}	Obligaciones depositarias^{/2}	Cuota Fija (1/12 del 0.0015)	Cuota a aportar por mes
Banco 1	13,509,743,276.29	0.000125	1,688,717.91
Banco 2	842,427,865.40	0.000125	105,303.48
Banco 3	40,208,517,920.76	0.000125	5,026,064.74
Banco 4	43,320,518,747.10	0.000125	5,415,064.84
Banco 5	3,934,187,391.96	0.000125	491,773.42
Banco 6	1,203,450,437.90	0.000125	150,431.30
Banco 7	274,949,281.78	0.000125	34,368.66
Banco 8	3,394,840,568.93	0.000125	424,355.07
Banco 9	888,601,142.04	0.000125	111,075.14
Banco 10	919,518,176.43	0.000125	114,939.77
Banco 11	9,995,103,934.83	0.000125	1,249,387.99
Banco 12	3,007,115,596.64	0.000125	375,889.45
Banco 13	11,008,225,611.72	0.000125	1,376,028.20
Banco 14	29,084,123,471.82	0.000125	3,635,515.43
Banco 15	514,828,806.20	0.000125	64,353.60
Banco 16	757,089,597.38	0.000125	94,636.20
Banco 17	99,422,907.52	0.000125	12,427.86
TOTALES	162,962,664,734.70		20,370,333.09

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Superintendencia de Bancos.

^{/1} No incluye al Crédito Hipotecario Nacional, pues este cuenta con la garantía del Estado.

^{/2} Se conforman por depósitos monetarios, de ahorro, a plazo, a la orden y con restricciones.

Cabe indicar que las obligaciones depositarias, que se mencionan en el cuadro 2, incluyen depósitos de ahorro, depósitos monetarios y depósitos a plazo fijo. Adicional, en el sistema bancario existen 18 bancos; sin embargo, se omiten en estos cuadros al Crédito Hipotecario Nacional debido a que tiene la garantía ilimitada del Estado, por lo que no hace aportes al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA). Tal como se observa en el cuadro 2 todos los bancos del sistema y sucursales de bancos extranjeros aportaban al Fondo una cuota fija, equivalente a una doceava parte del 1.5 por millar del promedio mensual del total de sus obligaciones depositarias, reportadas a la Superintendencia de

Bancos. No existía ningún criterio de diferenciación, ni se consideraban criterios de riesgo para ningún banco, con lo que puede observarse que para las obligaciones depositarias reportadas en el cuadro anterior, que alcanzaban Q162,962.7 millones, se efectuó el cálculo, alcanzando una cuota a cobrar de Q20.4 millones.

Según se describió en párrafos anteriores, fue desde el año 2012 con el Decreto 26-2012 del Congreso de la República de Guatemala, llamado Reformas al Decreto 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros y al Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, que se modificó el artículo 88 del Decreto 19-2012, estableciendo los elementos que integrarían las cuotas que los bancos aportarían mensualmente al Fondo, indicando que las nuevas cuotas se integrarían por un componente fijo, equivalente a una doceava parte del dos por millar ($1/12$ del 0.002) del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registren tales bancos, durante el mes inmediato anterior y además por un componente variable, equivalente a una doceava parte de hasta el dos por millar ($1/12$ de hasta 0.002) del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registren tales bancos, durante el mes inmediato anterior, utilizando las tasas que determinara posteriormente la Junta Monetaria, así como el mecanismo indicado para su cálculo, con base en criterios de riesgo.

Para ilustrar lo anterior se muestra el siguiente cuadro que presenta el escenario del cálculo estimado de las cuotas cobradas utilizando el componente fijo y el componente variable, incluyendo además la calificación que cada entidad bancaria presenta, de acuerdo con la ley, utilizando los mismos valores presentados en el método anterior para efectos de comparación:

Cuadro 3
Cálculo de cuotas que aportan los bancos utilizando una cuota fija y variable
(Cifras en quetzales)

Institución ¹	Obligaciones depositarias ²	Tasa s/calificación	Cuota fija	Valores de cuota fija	Cuota variable	Valores cuota variable	Total a cobrar por mes
Banco 1	13,509,743,276.29	0.25	0.000167	2,251,623.88	0.000021	281,452.98	2,533,076.86
Banco 2	842,427,865.40	0.50	0.000167	140,404.64	0.000042	35,101.16	175,505.81
Banco 3	40,208,517,920.76	0.10	0.000167	6,701,419.65	0.000008	335,070.98	7,036,490.64
Banco 4	43,320,518,747.10	0.10	0.000167	7,220,086.46	0.000008	361,004.32	7,581,090.78
Banco 5	3,934,187,391.96	0.10	0.000167	655,697.90	0.000008	32,784.89	688,482.79
Banco 6	1,203,450,437.90	-	0.000167	200,575.07	-	-	200,575.07
Banco 7	274,949,281.78	0.50	0.000167	45,824.88	0.000042	11,456.22	57,281.10
Banco 8	3,394,840,568.93	0.25	0.000167	565,806.76	0.000021	70,725.85	636,532.61
Banco 9	888,601,142.04	1.00	0.000167	148,100.19	0.000083	74,050.10	222,150.29
Banco 10	919,518,176.43	0.25	0.000167	153,253.03	0.000021	19,156.63	172,409.66
Banco 11	9,995,103,934.83	-	0.000167	1,665,850.66	-	-	1,665,850.66
Banco 12	3,007,115,596.64	-	0.000167	501,185.93	-	-	501,185.93
Banco 13	11,008,225,611.72	-	0.000167	1,834,704.27	-	-	1,834,704.27
Banco 14	29,084,123,471.82	0.10	0.000167	4,847,353.91	0.000008	242,367.70	5,089,721.61
Banco 15	514,828,806.20	0.75	0.000167	85,804.80	0.000063	32,176.80	117,981.60
Banco 16	757,089,597.38	0.50	0.000167	126,181.60	0.000042	31,545.40	157,727.00
Banco 17	99,422,907.52	1.25	0.000167	16,570.48	0.000104	10,356.55	26,927.04
TOTALES	162,962,664,734.70						28,697,693.71

Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Superintendencia de Bancos.

¹ No incluye a El Crédito Hipotecario Nacional, pues este cuenta con la garantía del Estado.

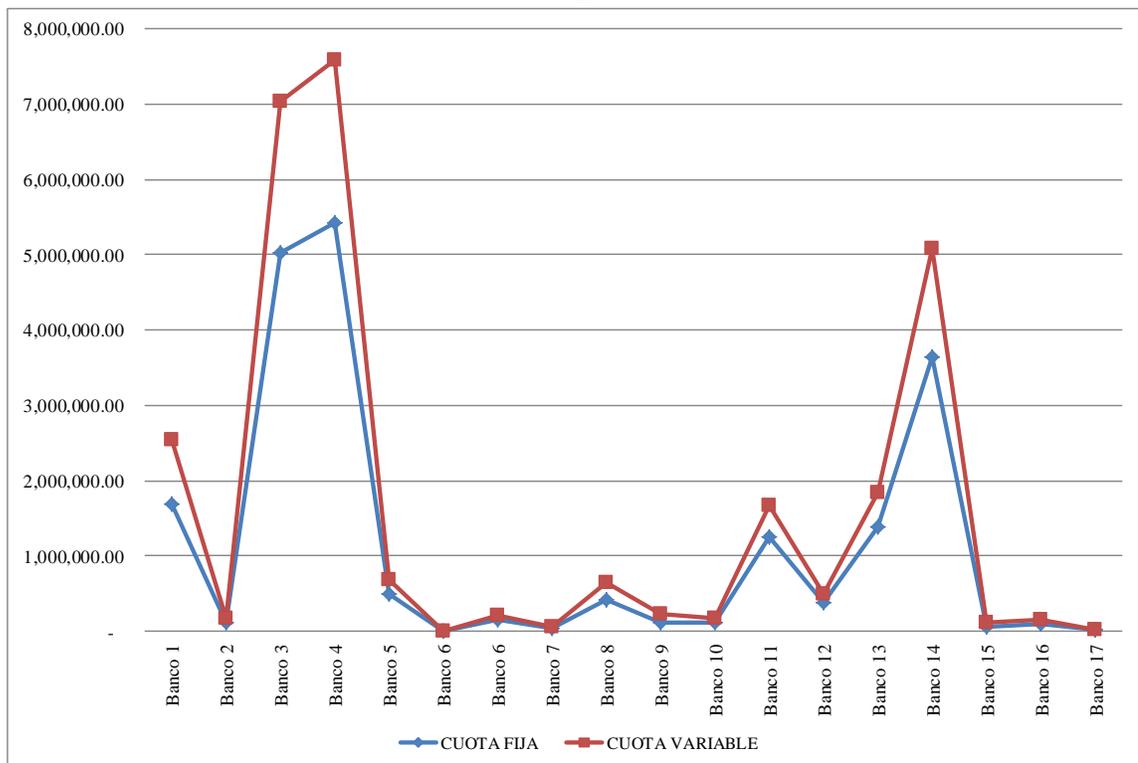
² Se conforman por depósitos monetarios, de ahorro, a plazo, a la orden y con restricciones.

El cálculo en el nuevo método dictado por la ley resulta ser un poco más complejo, pero sin duda favorable para el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), considerando que no solo se aumentó el componente fijo, sino se agregó el componente variable de acuerdo con la calificación de cada banco. Siendo así, puede observarse que para las obligaciones depositarias reportadas en el cuadro anterior, que alcanzaban Q162,962.7 millones, se efectuó el cálculo respectivo, alcanzando una cuota a cobrar de Q28.7 millones, superando en Q8.3 millones al cálculo efectuado con el método anterior.

A todas luces estos cambios para el cálculo de las cuotas que aportan los bancos, descritos en la Ley de Bancos y Grupos Financieros, buscaban fortalecer al FOPA, pues se ve claramente que, a partir de dichas modificaciones, el Fondo recibirá más recursos de los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros cada mes.

Pareciera sin duda también una carga más equitativa con relación al riesgo que presentan las entidades, pues la cobertura del Fondo se ve comprometida, en teoría, por los bancos con mayores tasas de riesgo, a los cuales a partir de las modificaciones descritas en la ley y desarrolladas en la presente investigación, se les cargará un poco más con la cuota que incluye el componente variable con base en criterios de riesgo. Para ejemplificar lo anterior se presenta la siguiente gráfica, en la cual se pueden observar los cambios en el monto total de cuotas a cobrar por entidad bancaria, considerando su calificación:

Gráfica 1
Cuotas que aportan mensualmente los bancos, según el método de cálculo
 (Cifras en quetzales)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por la Superintendencia de Bancos.

Si se considera que el componente fijo también aumentó de 1.5 por millar a 2 por millar, aparentemente ningún banco aportaría menos en el método nuevo; sin embargo, la variación de las cuotas que aporten deberá ser proporcional a su tasa de riesgo y al volumen de sus obligaciones depositarias, por lo cual a mediano y largo plazos será

favorable para los bancos que busquen tener mayor solidez y una mejor calificación, sin dejar de ser favorable para el FOPA, que recibirá mayores recursos de los bancos con una tasa de riesgo elevada.

4.4 Análisis financiero del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA)

Las cuotas que aportan los bancos del sistema, tal como se establecieron desde el principio, permitían que el FOPA obtuviera los recursos necesarios para garantizar su funcionamiento y una eventual cobertura al sistema bancario, de presentarse la necesidad. Sin embargo, dichas cuotas se calculaban uniformemente para todos los bancos, tal como se explicó en párrafos anteriores. Lo anterior, comparado con las mejores prácticas internacionales, presentaba la debilidad de que a los bancos, con una calificación menor, se les cobrara con la misma cuota que a los bancos con una calificación más alta.

Para el presente numeral se presentan los estados de situación financiera del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) al 31 de diciembre de 2015 y 2016:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras en quetzales)

	AÑO 2016	AÑO 2015
ACTIVO		
Activo No Corriente		
Inversiones en Depósitos a Plazo	554,876,405.22	66,240,360.19
Inversiones en Bonos	2,175,387,394.38	1,356,766,429.66
Cuentas activas por liquidar	241,762,045.01	212,906,150.76
Total Activo No Corriente	2,972,025,844.61	1,635,912,940.61
Activo Corriente		
Inversiones en Depósitos a Plazo	366,976,549.04	1,083,779,237.65
Intereses por cobrar	44,089,409.12	26,446,939.09
Descuentos por cobrar	14,428,454.19	24,100,269.54
Disponibilidades	640.10	439.97
Total Activo Corriente	425,495,052.45	1,134,326,886.25
TOTAL ACTIVO	3,397,520,897.06	2,770,239,826.86
 PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
Pasivo No Corriente		
Apoyo financiero por pagar	260,000,000.00	260,000,000.00
Cuentas pasivas por liquidar	241,762,045.01	212,906,150.76
Total Pasivo No Corriente	501,762,045.01	472,906,150.76
Pasivo Corriente		
Intereses por pagar	3,526,027.39	3,504,657.52
Impuestos por pagar	1,501,369.07	2,466,315.45
Total Pasivo Corriente	5,027,396.46	5,970,972.97
TOTAL PASIVO	506,789,441.47	478,877,123.73
Patrimonio		
Cuotas que aportan los bancos	2,140,250,157.50	1,762,590,285.28
Aportes del Estado en efectivo	841,818,121.12	841,818,121.12
Aportes del Estado en Bonos	540,235,512.00	540,235,512.00
Cuentas de diferencial acumulado	(8,376,808.62)	(9,513,305.62)
Aportes a fideicomisos	(1,875,317,937.37)	(1,875,317,937.37)
Utilidades de años anteriores	1,031,550,027.72	881,944,145.68
Utilidades del año actual	220,572,383.24	149,605,882.04
Total Patrimonio	2,890,731,455.59	2,291,362,703.13
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,397,520,897.06	2,770,239,826.86

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

También se presentan el estado de resultado comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de los años 2015 y 2016.

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras expresadas en quetzales)

	AÑO 2016	AÑO 2015
INGRESOS		
Ingresos Financieros		
Intereses	172,287,729.41	120,249,384.02
Descuentos	26,863,263.69	41,335,700.13
Otros Ingresos		
Multas cobradas	744,742.85	1,106,609.33
Traslados por cuentas inactivas	32,136,269.28	-
TOTAL INGRESOS	232,032,005.23	162,691,693.48
GASTOS		
Gastos Financieros		
Intereses por apoyo financiero	7,800,000.01	7,800,000.00
Primas por inversiones	5,031.13	4,635.32
Otros Gastos		
Honorarios Banco Nacional	326,798.97	350,521.88
Impuestos	3,235,259.27	4,830,317.80
Cuotas y contribuciones	92,532.61	100,336.44
TOTAL GASTOS	11,459,621.99	13,085,811.44
RESULTADO DEL EJERCICIO	220,572,383.24	149,605,882.04

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

Una vez identificados los estados de situación financiera y los estados integrales del resultado en los períodos de tiempo a utilizar, se debe proceder a aplicar los métodos y técnicas de análisis financieros detallados en capítulos anteriores. Cabe indicar además que en los numerales posteriores se procederá a analizar por separado los efectos del cambio en el cálculo de la cuota que aportan los bancos al Fondo, al pasar de una cuota fija a una cuota variable.

4.4.1 Análisis financiero vertical por porcentajes integrales

El análisis financiero vertical permitirá determinar los rubros más importantes.

- Balance general:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO				
BALANCE GENERAL COMPARATIVO				
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015				
(Cifras expresadas en quetzales)				
	AÑO 2016	%	AÑO 2015	%
ACTIVO				
Activo No Corriente				
Inversiones en Depósitos a Plazo	554,876,405.22	16.33	66,240,360.19	2.39
Inversiones en Bonos	2,175,387,394.38	64.03	1,356,766,429.66	48.98
Cuentas activas por liquidar	241,762,045.01	7.12	212,906,150.76	7.69
Total Activo No Corriente	2,972,025,844.61	87.48	1,635,912,940.61	59.05
Activo Corriente				
Inversiones en Depósitos a Plazo	366,976,549.04	10.80	1,083,779,237.65	39.12
Intereses por cobrar	44,089,409.12	1.30	26,446,939.09	0.95
Descuentos por cobrar	14,428,454.19	0.42	24,100,269.54	0.87
Disponibilidades	640.10	0.00	439.97	0.00
Total Activo Corriente	425,495,052.45	12.52	1,134,326,886.25	40.95
TOTAL ACTIVO	3,397,520,897.06	100.00	2,770,239,826.86	100.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Pasivo No Corriente				
Apoyo financiero por pagar	260,000,000.00	7.65	260,000,000.00	9.39
Cuentas pasivas por liquidar	241,762,045.01	7.12	212,906,150.76	7.69
Total Pasivo No Corriente	501,762,045.01	14.77	472,906,150.76	17.07
Pasivo Corriente				
Intereses por pagar	3,526,027.39	0.10	3,504,657.52	0.13
Impuestos por pagar	1,501,369.07	0.04	2,466,315.45	0.09
Total Pasivo Corriente	5,027,396.46	0.15	5,970,972.97	0.22
TOTAL PASIVO	506,789,441.47	14.92	478,877,123.73	17.29
Patrimonio				
Cuotas que aportan los bancos	2,140,250,157.50	62.99	1,762,590,285.28	63.63
Aportes del Estado en efectivo	841,818,121.12	24.78	841,818,121.12	30.39
Aportes del Estado en Bonos	540,235,512.00	15.90	540,235,512.00	19.50
Cuentas de diferencial acumulado	(8,376,808.62)	(0.25)	(9,513,305.62)	(0.34)
Aportes a fideicomisos	(1,875,317,937.37)	(55.20)	(1,875,317,937.37)	(67.70)
Utilidades de años anteriores	1,031,550,027.72	30.36	881,944,145.68	31.84
Utilidades del año actual	220,572,383.24	6.49	149,605,882.04	5.40
Total Patrimonio	2,890,731,455.59	85.08	2,291,362,703.13	82.71
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,397,520,897.06	100.00	2,770,239,826.86	100.00

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

De los porcentajes mostrados en el activo, se puede determinar que las inversiones en certificados de depósito a plazo, emitidos por el Banco Nacional, y en certificados representativos de bonos del tesoro de la República de Guatemala son sin duda los rubros más importantes, representando en conjunto un 90.49% para el año 2015 y un 91.16% para el 2016. Adicional puede observarse un aumento global en el total de las inversiones a largo plazo por un total de Q1,307.3 millones. Podría cuestionarse el porqué las inversiones tuvieron un aumento tan elevado de un año al otro, confirmando ahí la importancia de este estudio, dicho aumento está integrado principalmente por las cuotas cobradas a los bancos nacionales y sucursales de bancos extranjeros entre 2015 y 2016 por un total de Q377.7 millones, más los recursos recibidos por vencimiento de inversiones en depósitos a plazo por un total de Q716.8 millones, siendo la diferencia restante los cobros de intereses y rendimientos durante esas fechas y otros aspectos de menor relevancia.

En párrafos posteriores se analizarán específicamente las cuotas aportadas durante el período objeto de estudio, considerando que, tal como se aprecia en el análisis vertical, son la principal fuente de financiamiento del Fondo.

Ahora bien, a los porcentajes del activo lo complementan en segundo lugar el 7.69% y 7.12% que representan los Q212.9 y Q241.8 millones de Cuentas Activas por Liquidar para 2015 y 2016, respectivamente, que están integradas por las cuentas aportadas al Fideicomiso de Activos Excluidos de Bancafé, S. A., mencionado en párrafos anteriores. Pese a tratarse de más de doscientos millones de quetzales en cada año, no representa ni aún el ocho por ciento del total de activos, por lo que no se considera necesario ampliar la información.

Por otra parte, al observar los porcentajes mostrados en el pasivo y el patrimonio, específicamente en el pasivo no corriente, los rubros más importantes están representados por Q260.0 millones que el Fondo adeuda al Fondo Fiduciario de Capitalización

Bancaria, con un 9.39% y 7.65% del total, para 2015 y 2016, respectivamente; en segundo plano le siguen las cuentas pasivas por liquidar por un valor de Q212.9 y Q241.8 millones, representando el 7.69% y 7.12% del total para 2015 y 2016, respectivamente. Cabe indicar que estas cuentas pasivas, son la contrapartida de las cuentas activas mencionadas en párrafos anteriores.

La parte más importante se encuentra en el área del patrimonio, siendo los rubros más grandes las cuotas que aportan los bancos, representando el 63.63% y 62.99% del total para 2015 y 2016, respectivamente. Les siguen, aunque no tan de cerca, los aportes efectuados por el Estado al Fondo tanto en efectivo como en bonos del tesoro, representando en conjunto 49.89% para 2015 y 40.68% para 2016 y las utilidades de años anteriores con un porcentaje de 31.84% y 30.36 del total, para 2015 y 2016, respectivamente. Se confirma pues la importancia de evaluar el impacto de un cambio de cálculo en las cuotas de financiamiento del Fondo, al ser estas la fuente principal de ingresos del mismo.

Al continuar con el análisis vertical con porcentajes integrales del pasivo y patrimonio, cabe resaltar el valor negativo representado por los aportes a Fideicomisos de Activos Excluidos que representan -67.70% y -55.20% del total del pasivo y patrimonio, para 2015 y 2016, respectivamente. Esta cuenta se integra por los aportes que el Fondo realizó en la cobertura de las salidas del Banco del Café, S. A. y Banco de Comercio, S.A. mencionadas en capítulos anteriores. Dicha cuenta registra los aportes efectuados en contrapartida a los traslados de efectivo y certificados de participación que en su momento el Fondo emitió para reintegrar al público sus depósitos de acuerdo con la ley.

Por último se encuentra el rubro de Resultado del año actual, representando un 5.40% y 6.49% del total, para 2015 y 2016, respectivamente. La variación en el valor de este rubro, entre los años 2015 y 2016, alcanzó los Q70.9 millones, como resultado positivo del Fondo, comparando ambos ejercicios.

- Estado de resultado comparativo:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras expresadas en quetzales)

	AÑO 2016	%	AÑO 2015	%
INGRESOS				
Ingresos Financieros				
Intereses	172,287,729.41	74.25	120,249,384.02	73.91
Descuentos	26,863,263.69	11.58	41,335,700.13	25.41
Otros Ingresos				
Multas cobradas	744,742.85	0.32	1,106,609.33	0.68
Traslados por cuentas inactivas	32,136,269.28	13.85	-	-
TOTAL INGRESOS	232,032,005.23	100.00	162,691,693.48	100.00
GASTOS				
Gastos Financieros				
Intereses por apoyo financiero	(7,800,000.01)	(3.36)	(7,800,000.00)	(4.79)
Primas por inversiones	(5,031.13)	(0.00)	(4,635.32)	(0.00)
Otros Gastos				
Honorarios Banco Nacional	(326,798.97)	(0.14)	(350,521.88)	(0.22)
Impuestos	(3,235,259.27)	(1.39)	(4,835,866.96)	(2.97)
Cuotas y contribuciones	(92,532.61)	(0.04)	(100,336.44)	(0.06)
TOTAL GASTOS	(11,459,621.99)	(4.94)	(13,091,360.60)	(8.05)
RESULTADO DEL EJERCICIO	220,572,383.24	95.06	149,600,332.88	91.95

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

Para el presente caso se consideró apropiado relacionar los porcentajes con el total de ingresos, pues no se trata de una sola fuente de financiamiento que tenga el Fondo y que origine un aumento en sus ingresos. En referencia a los ingresos, entre 2015 y 2016 se tuvo un aumento por un valor total de Q70.9 millones, al pasar de Q149.6 millones a Q220.5 millones, representando para ambos años el 100% del porcentaje a analizar. Dicho porcentaje se integra principalmente por los ingresos por intereses y descuentos producto, que en su conjunto representan el 99.32% y 85.83% del total, para 2015 y 2016, respectivamente. Hay una concordancia lógica entre la relación que guardan los ingresos por intereses y rendimientos y la representación del total de inversiones en el Balance general, siendo los rubros más importantes de cada estado financiero.

Al continuar con el análisis se observa que para el año 2016 toman relevancia los ingresos por traslado de cuentas inactivas que los bancos del sistema deben efectuar a favor del Fondo, de acuerdo con las modificaciones al artículo 41 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros mediante el Decreto 26-2012 del Congreso de la República. Para el 2016 dichos traslados ya representaban el 13.85% del total de ingresos, con un valor neto de Q32.1 millones. Por supuesto que no se compara con los ingresos por cuotas que aportan los bancos, pero se perfila como uno de los principales ingresos del Fondo.

Los gastos del fondo son bastante bajos en relación con los ingresos, representando apenas -8.05% y -4.94% del total de los ingresos para 2015 y 2016, respectivamente, están integrados principalmente por los intereses pagados al Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, con -4.79% y -3.36%, para 2015 y 2016, en su orden. Adicional a los egresos por pago de impuestos, con un valor de representación de -2.97% y -1.39% del total, para 2015 y 2016, respectivamente. Los demás egresos se encuentran concentraos en primas pagadas por inversiones, cuota de administración al banco nacional y cuotas aportadas a la *International Association of DepositInsurers* (IADI, por sus siglas en inglés).

4.4.2 Análisis financiero horizontal por aumentos y disminuciones

El análisis financiero horizontal permitirá determinar las variaciones más importantes en el período evaluado.

- Balance general:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN	%
ACTIVO				
Activo No Corriente				
Inversiones en Depósitos a Plazo	554,876,405.22	66,240,360.19	488,636,045.03	14.38
Inversiones en Bonos	2,175,387,394.38	1,356,766,429.66	818,620,964.72	24.09
Cuentas activas por liquidar	241,762,045.01	212,906,150.76	28,855,894.25	0.85
Total Activo No Corriente	2,972,025,844.61	1,635,912,940.61	1,336,112,904.00	39.33
Activo Corriente				
Inversiones en Depósitos a Plazo	366,976,549.04	1,083,779,237.65	(716,802,688.61)	(21.10)
Intereses por cobrar	44,089,409.12	26,446,939.09	17,642,470.03	0.52
Descuentos por cobrar	14,428,454.19	24,100,269.54	(9,671,815.35)	(0.28)
Disponibilidades	640.10	439.97	200.13	0.00
Total Activo Corriente	425,495,052.45	1,134,326,886.25	(708,831,833.80)	(20.86)
TOTAL ACTIVO	3,397,520,897.06	2,770,239,826.86	627,281,070.20	18.46
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO				
Pasivo No Corriente				
Apoyo financiero por pagar	260,000,000.00	260,000,000.00	-	-
Cuentas pasivas por liquidar	241,762,045.01	212,906,150.76	28,855,894.25	0.85
Total Pasivo No Corriente	501,762,045.01	472,906,150.76	28,855,894.25	0.85
Pasivo Corriente				
Intereses por pagar	3,526,027.39	3,504,657.52	21,369.87	0.00
Impuestos por pagar	1,501,369.07	2,466,315.45	(964,946.38)	(0.03)
Total Pasivo Corriente	5,027,396.46	5,970,972.97	(943,576.51)	(0.03)
TOTAL PASIVO	506,789,441.47	478,877,123.73	27,912,317.74	0.82
Patrimonio				
Cuotas que aportan los bancos	2,140,250,157.50	1,762,590,285.28	377,659,872.22	11.12
Aportes del Estado en efectivo	841,818,121.12	841,818,121.12	-	-
Aportes del Estado en Bonos	540,235,512.00	540,235,512.00	-	-
Cuentas de diferencial acumulado	(8,376,808.62)	(9,513,305.62)	1,136,497.00	0.03
Aportes a fideicomisos	(1,875,317,937.37)	(1,875,317,937.37)	-	-
Utilidades de años anteriores	1,031,550,027.72	881,944,145.68	149,605,882.04	4.40
Utilidades del año actual	220,572,383.24	149,605,882.04	70,966,501.20	2.09
Total Patrimonio	2,890,731,455.59	2,291,362,703.13	599,368,752.46	17.64
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,397,520,897.06	2,770,239,826.86	627,281,070.20	18.46

Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

Cuando se trata de un análisis financiero comparativo, además de determinar los rubros más importantes, tal como se realizó en párrafos anteriores mediante el análisis financiero vertical, también es importante determinar las variaciones sufridas por las cifras de la entidad entre un año y otro. En este caso el Fondo para la Protección del Ahorro

(FOPA)muestra variaciones importantes que se procederá a analizar, utilizando la herramienta del análisis financiero horizontal por aumentos o disminuciones, utilizando las variaciones del año 2016 en relación con el 2015, con porcentajes relacionados con el total de cifras del 2016.

Una vez determinado lo anterior, puede observarse que en el activo corriente se encuentran variaciones importantes, principalmente en los rubros de inversiones en depósitos a plazo e inversiones en bonos del tesoro de la República de Guatemala, cuyas variaciones en su conjunto suman Q1,307.3 millones, siendo un 38.48% del total de activos para el año 2016. Reafirmando lo determinado en el análisis financiero vertical anterior, este aumento considerable en las inversiones a largo plazo se debe principalmente a los vencimientos de depósitos a corto plazo ocurridos en el año 2016 que en su conjunto generaron una variación negativa en el rubro por Q716.8 millones, siendo un 21.10% del total de activos. Lo anterior, sumado a la variación de efecto positivo generado en el patrimonio por el cobro de las cuotas que aportan los bancos durante el año 2016, variación que asciende a Q377.7 millones y que representa un aumento del 11.12% en relación al total de pasivo y patrimonio para el año 2016. Puede observarse cómo el aumento en el cobro de cuotas que aportan los bancos afecta en forma positiva la posición del Fondo, siendo su principal fuente de ingresos, sin menoscabar los vencimientos acaecidos durante 2016, pero minimizando su efecto, pues los mismos fueron invertidos nuevamente, solamente con la salvedad que fueron invertidos a largo plazo.

Al continuar con el análisis de las variaciones en el activo, se observa que las cuentas activas por liquidar tuvieron un aumento de Q28.9 millones, representando un 0.85% del total de activos para el año 2016. En contrapartida, debe mencionarse que las cuentas pasivas por liquidar, que se ubican en el pasivo no corriente, tuvieron la misma variación de Q28.9 millones, representando también un 0.85% del total de pasivo y patrimonio.

Básicamente estas variaciones se compensan entre sí sin afectar considerablemente el balance del Fondo.

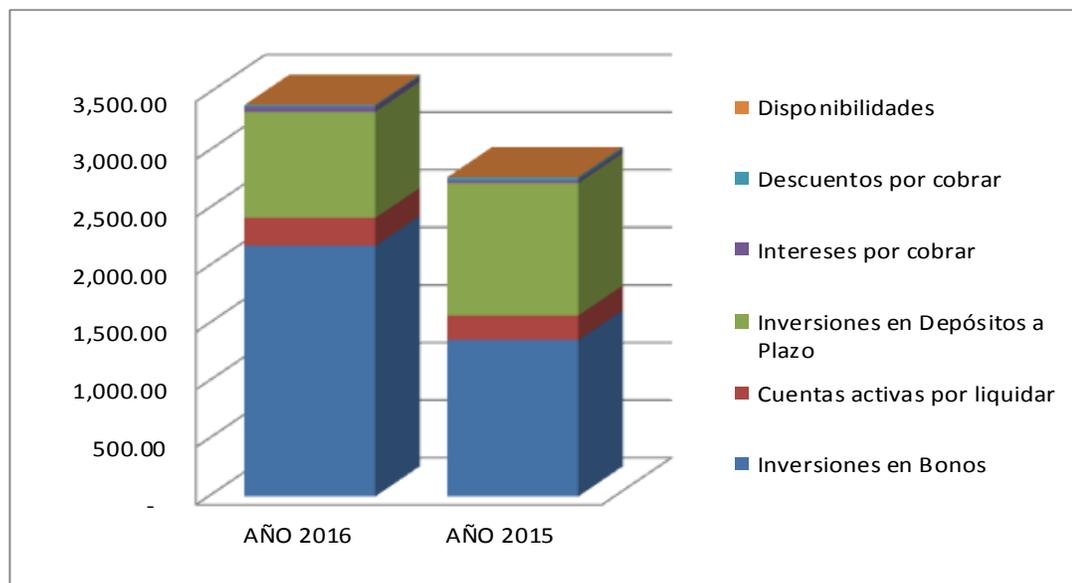
Finalizando el análisis del activo, puede observarse una variación positiva en el rubro de los intereses por cobrar del Fondo, por un valor de Q17.6 millones, que representan un porcentaje de 0.52% del total del activo. Se puede mencionar al mismo tiempo la variación negativa en el rubro de los descuentos por cobrar, que presenta el efecto negativo por Q9.7 millones y un valor del total del activo de -0.28%. Lo anterior tiene su explicación lógica, considerando las variaciones en los rubros que los originan, es decir, los rubros de inversiones. Para el año 2016 aumentaron las inversiones en depósitos a plazo y en bonos del tesoro, lo cual cada mes genera provisiones de intereses y descuentos, aunque en estos últimos en menor proporción. Y si se observa nuevamente la disminución de las inversiones en depósitos a corto plazo presentadas en el activo corriente (las cuales fueron reinvertidas a largo plazo), de se confirma que los descuentos por cobrar, objeto de análisis en este párrafo, hayan disminuido. La variación es, hasta cierto punto, razonable, considerando que ahora existen más intereses por cobrar que descuentos, debido a las inversiones efectuadas durante 2016.

Si se traslada el análisis a lo que resta del pasivo y patrimonio, puede observarse una variación negativa en el rubro de impuestos por pagar, la cual registra una disminución por casi Q1.0 millón, representando el 0.03% del total del pasivo y patrimonio. Si bien esta variación es mínima, cabe mencionar que está ligada directamente a las variaciones en los intereses y descuentos por cobrar. Esto se debe al aumento en las inversiones en Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, cuyos pagos de intereses por cupón al momento del presente análisis se encontraban exentos del pago de impuestos; no así los rendimientos por inversiones en depósitos a plazo, los cuales al disminuir en el año 2016, también han impactado en disminuir el pago de impuestos.

Por último, se observan las variaciones en los rubros de utilidades tanto de años anteriores por Q149.6 millones que representan el 4.40% del total de pasivo y patrimonio, como la del año actual por Q70.9 millones y que representa un 2.09% del total de pasivo y patrimonio. Estas variaciones no requieren mayor explicación, pues se originan en el estado de resultados, el cual traslada las utilidades (o pérdidas si las hubiera) al balance general, por lo que, cuando se analicen las variaciones horizontales del estado de resultados, se ampliará la información relacionada a dichas variaciones.

Ahora bien, una forma distinta de presentar lo anterior, es por medio de una gráfica que nos permite observar la composición de los estados financieros del Fondo para la Protección del Ahorro. De esta manera, en el caso del Activo, se aprecia mucho mejor el crecimiento de los rubros más importantes mencionados en párrafos anteriores. Es evidente el crecimiento de las inversiones en bonos, así como el aumento, aunque leve, de las inversiones en depósitos a plazo.

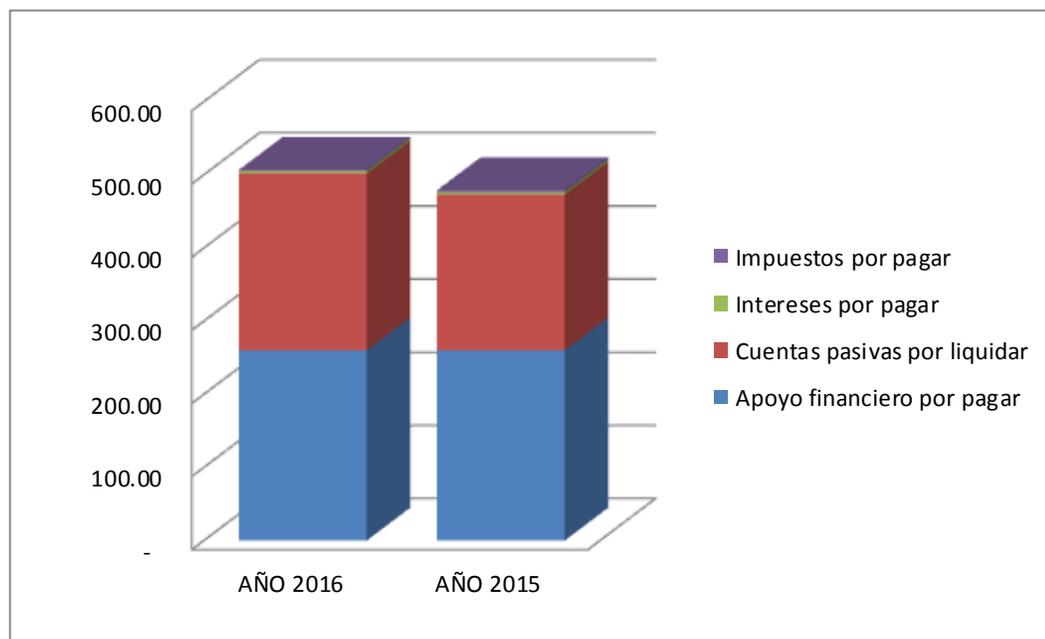
Gráfica 2
Fondo para la Protección del Ahorro
Composición del Activo al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras en millones de quetzales)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

De la misma manera, si se observa la composición del pasivo, podrán observarse las variaciones de los rubros más importantes del mismo, tal es el caso de las cuentas pasivas por liquidar que son producto de las gestiones del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), que serán liquidadas posteriormente y cuya contrapartida se encuentra en el activo. Se puede observar que el Apoyo financiero por pagar no presenta variación y en cuanto a los intereses e impuestos por pagar, existe un incremento casi imperceptible.

Gráfica 3
Fondo para la Protección del Ahorro
Composición del Pasivo al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras en millones de quetzales)

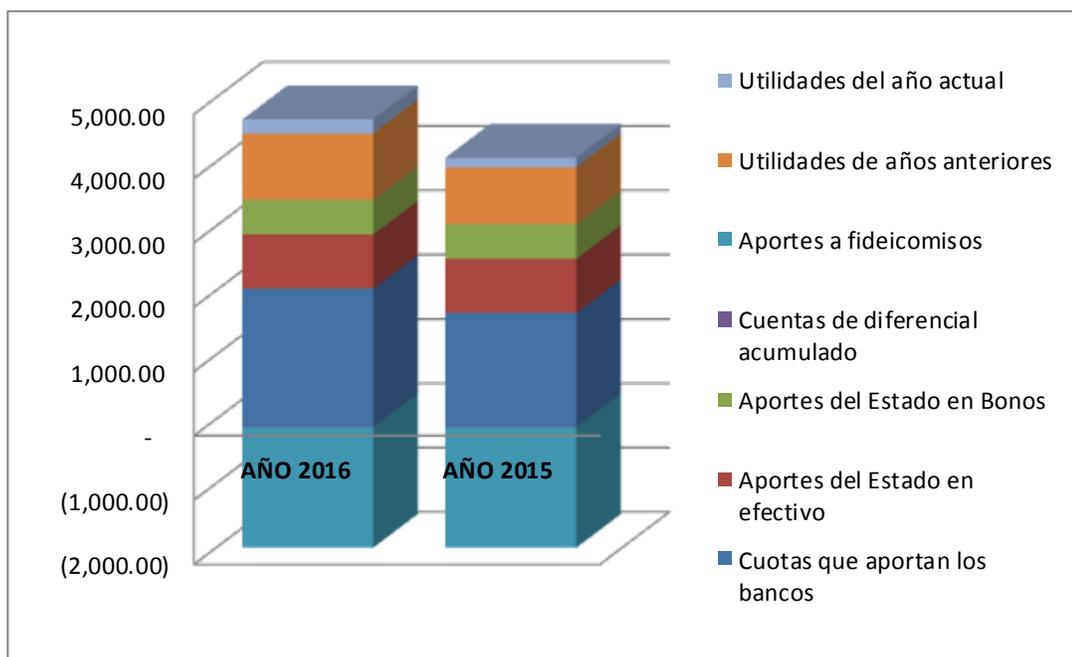


Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

Por último, debe observarse también la composición del patrimonio del Fondo. Aquí existirá una congruencia entre el incremento de los rubros más importantes del activo, como es el caso de las inversiones, y el aumento de los rubros más importantes del patrimonio, en el caso concreto de las cuotas que aportan los bancos, las cuales tiene un aumento considerable dentro del patrimonio, impactando directamente en el incremento

de las inversiones, como se mencionaba en párrafos anteriores. Lo anterior se complementa con un incremento leve en las utilidades de años anteriores, la cuales incluyen los demás ingresos presentados por el fondo durante el año anterior.

Gráfica 4
Fondo para la Protección del Ahorro
Composición del Patrimonio al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras en millones de quetzales)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

- Estado de resultados comparativo:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Cifras expresadas en quetzales)

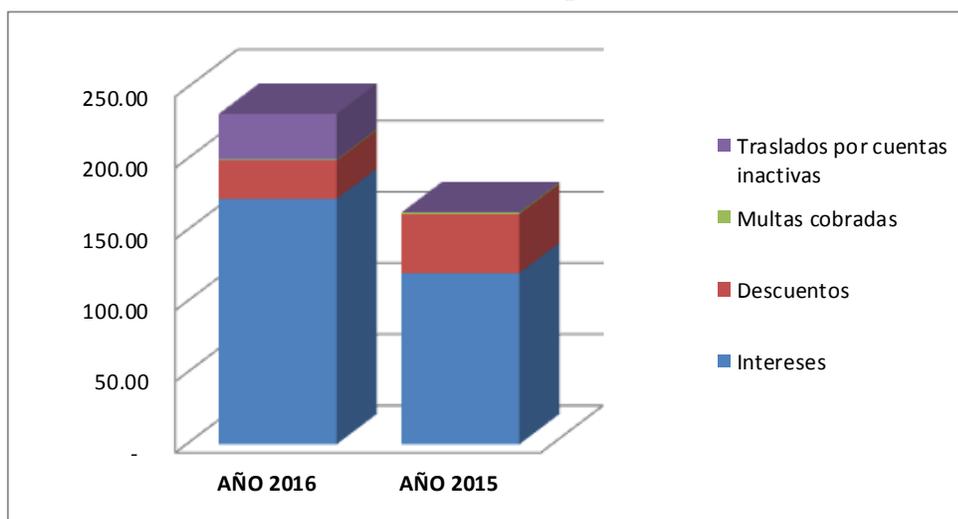
	AÑO 2016	AÑO 2015	VARIACIÓN	%
INGRESOS				
Ingresos Financieros				
Intereses	172,287,729.41	120,249,384.02	52,038,345.39	22.43
Descuentos	26,863,263.69	41,335,700.13	(14,472,436.44)	(6.24)
Otros Ingresos				
Multas cobradas	744,742.85	1,106,609.33	(361,866.48)	(0.16)
Traslados por cuentas inactivas	32,136,269.28	-	32,136,269.28	13.85
TOTAL INGRESOS	232,032,005.23	162,691,693.48	69,340,311.75	29.88
GASTOS				
Gastos Financieros				
Intereses por apoyo financiero	(7,800,000.01)	(7,800,000.00)	(0.01)	(0.00)
Primas por inversiones	(5,031.13)	(4,635.32)	(395.81)	(0.00)
Otros Gastos				
Honorarios Banco Nacional	(326,798.97)	(350,521.88)	23,722.91	0.01
Impuestos	(3,235,259.27)	(4,835,866.96)	1,600,607.69	0.69
Cuotas y contribuciones	(92,532.61)	(100,336.44)	7,803.83	0.00
TOTAL GASTOS	(11,459,621.99)	(13,091,360.60)	1,631,738.61	0.70
RESULTADO DEL EJERCICIO	220,572,383.24	149,600,332.88	70,972,050.36	30.59

Para el caso del análisis financiero horizontal por aumentos y disminuciones del estado de resultados, se procederá a analizar utilizando las variaciones del año 2016 en relación al 2015, con porcentajes relacionados con el total de cifras del año 2016. Así que puede observarse, en congruencia con lo observado en el análisis del balance general, que existe un aumento en los ingresos financieros originados por intereses producto. La variación positiva alcanza el valor de Q52.0 millones, representado un 22.43% del total de los ingresos. Tal como se describió en párrafos anteriores, también se observa una disminución en el rubro de descuentos producto, cuyo valor negativo alcanza los Q14.5 millones, representado un -6.24% del total de ingresos. Todo lo anterior está relacionado con los aumentos de inversiones en certificados representativos de bonos del tesoro y las disminuciones de las inversiones en depósitos a plazo, las cuales generan a los inversionistas intereses y descuentos, respectivamente.

Una variación importante que puede observarse para el año 2016 es el aumento por un valor total de Q32.1 millones en el rubro de otros ingresos por traslados de cuentas inactivas, que pasó a representar en el año 2016 el 13.85% del total de ingresos. Este ingreso importante se explicó en párrafos anteriores. Las demás variaciones en el estado integral de resultado resultan ser mínimas pues no alcanzan a representar el 1.0% del total de ingresos, por lo que son irrelevantes para el análisis efectuado.

Ahora bien, una forma distinta de presentar lo anterior, es por medio de una gráfica que nos permite observar la composición de los estados financieros del Fondo para la Protección del Ahorro. De esta manera, en el caso de los ingresos, se aprecia mucho mejor el aumento en el rubro de intereses producto y en el rubro de ingresos por traslados de cuentas inactivas. El aumento de los ingresos por intereses producto, está ligado directamente al rubro de las inversiones en el Balance General, sin embargo, se puede observar una leve disminución en los ingresos por descuentos producto, considerando la disminución en inversiones por depósitos a plazo fijo.

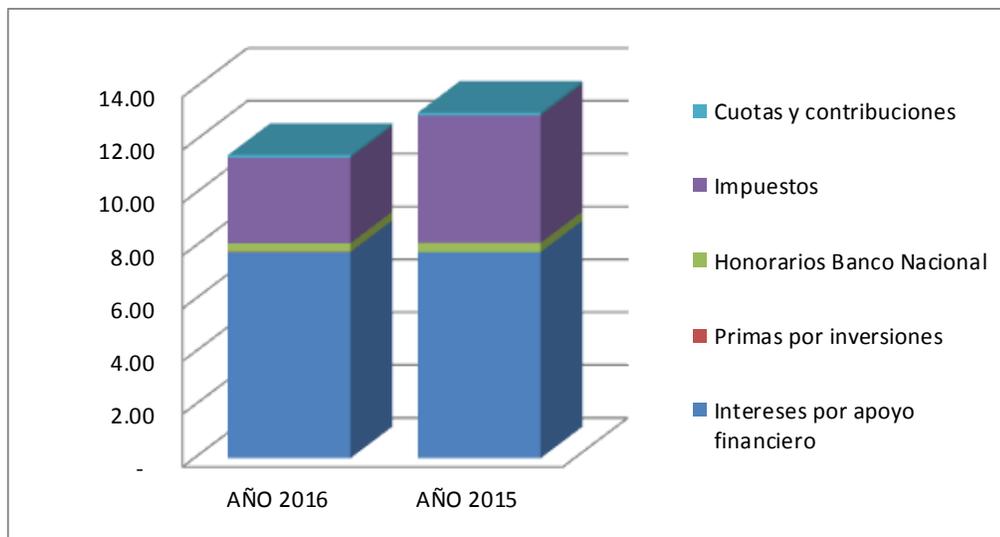
Gráfica 5
Fondo para la Protección del Ahorro
Composición de los Ingresos al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Cifras en millones de quetzales)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

Por otra parte, al observar los gastos, es evidente el aumento, principalmente en los impuestos gasto, una vez más relacionado con las inversiones, pues los intereses producto generados de las mismas, generan los impuestos a los que se refiere este rubro. Los demás rubros presentan una leve variación, de acuerdo a lo descrito en los párrafos anteriores.

Gráfica 6
Fondo para la Protección del Ahorro
Composición de los Gastos al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Cifras en millones de quetzales)



Fuente: Elaboración propia con información publicada por el Banco de Guatemala.

4.5 Análisis de razones financieras

Tal como se describió en capítulos anteriores, los índices financieros son útiles para analizar en forma específica, dos o más rubros en particular. Tomando en cuenta que a la unidad objeto de análisis, es decir, el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), por no ser una entidad lucrativa, no puede aplicársele todas los índices financieros, se han seleccionado los que, a criterio de los objetivos de la investigación, se consideran más adecuados. Para ello se han utilizado los estados financieros descritos con anterioridad.

4.5.1 Determinación de razones de rentabilidad

La rentabilidad del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) se analizará en relación con su utilidad neta, pues este no se dedica a actividades comerciales.

- **Margen neto de utilidad.** Para calcular esta razón se tomará la utilidad neta del Fondo, que asciende a Q149,600,332.88 y Q220,572,383.24 para los años 2015 y 2016, respectivamente. Estos se dividirán dentro de los ingresos totales, que suman Q162,691,693.48 y Q232,032,005.23 para 2015 y 2016, respectivamente:

<u>Año 2015</u>				
Margen neto de utilidad	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos}}$	=	$\frac{149,600,332.88}{162,691,693.48} = 0.9195$
<u>Año 2016</u>				
Margen neto de utilidad	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ingresos}}$	=	$\frac{220,572,383.24}{232,032,005.23} = 0.9506$

Puede observarse para el año 2016 que el margen neto de utilidad aumentó con relación al año anterior, situándose en 0.9506. Es decir que el porcentaje del margen neto de utilidad, la utilidad neta del ejercicio es un 95.06% del total de los ingresos. Cabe mencionar que el aumento se debe principalmente al incremento en los ingresos netos en Q69.3 millones sumando a una disminución en los gastos de operación, específicamente en impuestos por Q1.6 millones.

- **Rentabilidad sobre activos.** Para calcular esta razón se tomarán los valores de la utilidad neta del Fondo, que asciende a Q149,600,332.88 y Q220,572,383.24 para los años 2015 y 2016, en su orden. Estos se dividirán dentro de los activos totales, que suman Q2,770,239,826.86 y Q3,397,520,897.06 para 2015 y 2016, respectivamente:

<u>Año 2015</u>			
Rentabilidad sobre activos	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}} = \frac{149,600,332.88}{2,770,239,826.86}$	= 0.0540
<u>Año 2016</u>			
Rentabilidad sobre activos	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}} = \frac{220,572,383.24}{3,397,520,897.06}$	= 0.0649

De acuerdo con los cálculos efectuados, la rentabilidad sobre activos pasó de 5.40% en el año 2015 a 6.49% en el 2016. Esto significa que para el año 2016 el Fondo generó utilidades sobre sus activos (integrados principalmente por inversiones en moneda nacional y extranjera) en un 6.49% sobre el total de los mismos. Ese porcentaje es en definitiva muy positivo pues las empresas comerciales difícilmente alcanzan el 3% o 4%, acorde al nivel de inversión que tengan de sus activos y a su utilidad neta. Cabe indicar además que el incremento en esta razón financiera se debe al aumento tanto en los activos totales del Fondo (Inversiones en su mayoría) y en el aumento de la utilidad neta.

- **Rentabilidad sobre capital.** Para el cálculo de esta razón, se tomarán los valores de la utilidad neta del Fondo, que ascienden a Q149,600,332.88 y Q220,572,383.24 para los años 2015 y 2016, respectivamente. Estos se dividirán dentro del valor del patrimonio, considerando que no existe en el Fondo un capital integrado por acciones; sin embargo, podrá determinarse el rendimiento de cada quetzal que integra el patrimonio, el cual suma Q2,291,362,703.13 y Q2,890,731,455.59 para 2015 y 2016, respectivamente:

<u>Año 2015</u>			
Rentabilidad sobre capital	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Total patrimonio}} = \frac{149,600,332.88}{2,291,362,703.13}$	= 0.0653
<u>Año 2016</u>			
Rentabilidad sobre capital	=	$\frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Total patrimonio}} = \frac{220,572,383.24}{2,890,731,455.59}$	= 0.0763

Esta razón revela resultados positivos, puesto que del año 2015 (6.53%) muestra un aumento con relación a 2016, en el cual la razón alcanzó un 7.63%. Cada quetzal que integra el patrimonio generó de sí mismo 7.63% más a favor del Fondo. La explicación del porqué aumentó el patrimonio tiene su lógica respuesta en que las cuotas que aportan los bancos mensualmente al Fondo pasan a formar parte directa del patrimonio. En análisis anteriores pudo observarse que principalmente las cuotas presentaban aumento entre un año y otro, junto con las utilidades y los diferenciales cambiarios, en menor medida.

4.5.2 Determinación de razones de solvencia

Para determinar la liquidez del Fondo se puede utilizar la mayoría de razones. Solamente se omitirán aquellas que incluyan aspectos comerciales, por ejemplo inventarios, pues estos no se encuentran en su balance general:

- **Razón de solvencia (Capital de trabajo).** Para el cálculo de esta razón, se tomarán los valores del activo corriente, que ascienden a Q1,134,326,886.25 y Q425,495,052.45 para 2015 y 2016, en su orden; y se dividirá dentro de los valores del pasivo corriente, que ascienden a Q5,970,972.97 y Q5,027,396.46 para 2015 y 2016, respectivamente:

<u>Año 2015</u>			
Razón de solvencia	=	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{1,134,326,886.25}{5,970,972.97} =$	189.9735
<u>Año 2016</u>			
Razón de solvencia	=	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{425,495,052.45}{5,027,396.46} =$	84.6353

La razón de solvencia del Fondo para la protección del ahorro es por demás aceptable. Para el año 2015 alcanza una razón entre el activo y pasivo corriente de 189.97. En el año 2016 sufre una disminución hasta llegar a 84.6353, lo cual es aún, por mucho, una razón adecuada. Esto indica que por cada quetzal adeudado en el pasivo corriente, el Fondo cuenta con Q84.63 para pagarlo en el corto plazo. Cabe indicar que la disminución entre los dos períodos se debe a los vencimientos en depósitos a corto plazo ocurridos en el año 2016, lo cual ya no fue invertido a corto plazo, de acuerdo con lo observado en el balance general.

- **Razón de solvencia inmediata.** Para el cálculo de esta razón, se tomarán los valores de disponibilidad, que ascienden a Q439.97 y Q640.10 para 2015 y 2016, respectivamente; más las inversiones a corto plazo equivalentes al efectivo por Q1,083,779,237.65 y Q366,976,549.04; y todo lo anterior se dividirá dentro de los valores del pasivo corriente, que ascienden a Q5,970,972.97 y Q5,027,396.46 para 2015 y 2016, en su orden:

<u>Año 2015</u>			
Razón de solvencia inmediata	=	$\frac{\text{Disponilidades}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{1,083,779,677.62}{5,970,972.97} =$	181.5081
<u>Año 2016</u>			
Razón de solvencia inmediata	=	$\frac{\text{Disponilidades}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{366,977,189.14}{5,027,396.46} =$	72.9955

Puede observarse que, pese a excluir los rubros que no representan disponibilidad (Intereses y descuentos por cobrar), el Fondo aún presenta liquidez para solventar sus compromisos en el corto plazo. Si bien existe una disminución entre el año 2015 a 2016, para este último año el Fondo presenta una razón de solvencia inmediata de 72.99, lo cual es completamente aceptable. Considerando la disponibilidad reflejada en el balance general, sumado a las inversiones equivalentes al efectivo, el Fondo presenta una liquidez totalmente favorable.

- **Razón de endeudamiento.** Si bien esta razón no refleja necesariamente la liquidez de una entidad, parece apropiado incluirla en el presente análisis para determinar el nivel de endeudamiento del Fondo para los años objeto de estudio. Para el cálculo de la misma, se tomarán los valores del pasivo total, que ascienden a Q478,877,123.73 y Q506,789,441.47 para 2015 y 2016, respectivamente; dividiendo lo anterior, dentro de los valores del activo total, que ascienden a Q2,770,239,826.86 y Q3,397,520,897.06 para 2015 y 2016, en su orden.

<u>Año 2015</u>			
Razón de endeudamiento	=	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} = \frac{478,877,123.73}{2,770,239,826.86}$	= 0.1729
<u>Año 2016</u>			
Razón de endeudamiento	=	$\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} = \frac{506,789,441.47}{3,397,520,897.06}$	= 0.1492

Luego del cálculo efectuado puede observarse que el Fondo presenta un nivel de endeudamiento aceptable en ambos años, razón que asciende a 17.29% para el año 2015 y a 14.92% para el 2016. El nivel de endeudamiento del Fondo es de hecho relativamente bajo, considerando la totalidad de sus activos, por lo que presenta una solidez considerable ante sus compromisos económicos en el corto plazo. Para explicar la disminución presentada en el año 2016 se puede mencionar que –tomando en cuenta que esta razón se calcula utilizando el total del activo y pasivo, sin embargo, si bien ambos aumentaron– no fue en mayor proporción, siendo el aumento proporcional del pasivo mayor al aumento proporcional del activo; sin embargo, el endeudamiento es definitivamente bajo para ambos años.

4.6 Determinar de la cobertura del Fondo para la Protección del Ahorro

Una vez efectuados los análisis presentados en puntos anteriores, se procederá a determinar si la cobertura que el Fondo para la Protección de Ahorro (FOPA) pudiera efectuar al sistema bancario, es afectada positiva o negativamente, al pasar de un financiamiento de cuota fija a un financiamiento de cuota variable.

Como primer punto cabe indicar que de acuerdo con el artículo 87 del Decreto 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley de Bancos y Grupos

Financieros, el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) cubrirá hasta un monto de veinte mil quetzales, o el equivalente en moneda extranjera, a cada persona individual o jurídica, que tuviera depósitos constituidos en un banco privado nacional o sucursal de un banco extranjero. Es decir, que cada persona individual o jurídica que tenga una cuenta de cualquier tipo, en cada banco del sistema, el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) le asegura sus depósitos hasta por veinte mil quetzales (Q20,000.00).

Cabe mencionar también que dicha cobertura, el FOPA la hace efectiva con sus activos, especialmente los más líquidos (inversiones), las cuales provienen de los aumentos en su patrimonio, el cual a su vez se integra principalmente por las cuotas que aportan mensualmente los bancos del sistema y sucursales de bancos extranjeros, por los aportes del Estado a favor del Fondo, por los resultados acumulados, menos los aportes efectuados a Fideicomisos de Exclusión de Activos, por lo que luego de aplicar los cambios en su principal fuente de financiamiento (cuotas que aportan los bancos), debe determinarse si existe alguna disminución que pudiera afectar la cobertura.

A continuación se presenta un cuadro comparativo, para determinar la variación entre un año y otro, luego de aplicarse el cambio en las cuotas que aportan los bancos:

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO
CUADRO COMPARATIVO DEL
MONTO DISPONIBLE PARA COBERTURA AL SISTEMA BANCARIO
(Cifras en Quetzales)

RUBRO	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	VARIACIÓN
Aportes del Estado en efectivo	841,818,121.12	841,818,121.12	-
Aportes del Estado en Bonos	540,235,512.00	540,235,512.00	-
Cuotas que aportan los bancos	2,140,250,157.50	1,762,590,285.28	377,659,872.22
Utilidades de años anteriores	1,031,550,027.72	881,944,145.68	149,605,882.04
Subtotal	4,553,853,818.34	4,026,588,064.08	527,265,754.26
(-) Aportes a fideicomisos ^{/1}	(1,875,317,937.37)	(1,875,317,937.37)	-
TOTAL DISPONIBLE	2,678,535,880.97	2,151,270,126.71	527,265,754.26

^{/1} Suma de los aportes realizados para constituir fideicomisos de exclusión de activos, por coberturas efectuadas.

Puede observarse que para el 31 de diciembre del 2015 el Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) tenía la posibilidad de cubrir al sistema bancario por un total de Q2,151.3 millones, cifra que se ve aumentada para el 31 de diciembre de 2016, ascendente a un total de Q2,678.5 millones, con un aumento neto de Q527.3 millones; confirmando de esa manera que el cambio en el financiamiento por cuota fija a un financiamiento por cuota variable, no afectó en forma negativa la cobertura.

4.7 Informe sobre el análisis financiero comparativo

Una vez efectuado el análisis financiero comparativo anterior, procede presentar los resultados de acuerdo a lo indicado en el oficio de nombramiento. Para lo cual, se desarrolla el informe gerencial, en el que se expondrán los principales hallazgos de la investigación.

Cabe mencionar que el enfoque del informe gerencial debe ir direccionado a los aspectos más relevantes del objeto de estudio, en este caso, obviamente se ha enfocado a evaluar los efectos en la cobertura del Fondo para la Protección de Ahorro, luego del cambio en su principal fuente de financiamiento, refiriéndonos al cambio en el que el cálculo de las cuotas que aportan los bancos del sistema, pasaron de una cuota fija a una cuota variable.

Del mismo modo, el informe gerencial que presenta los resultados del análisis financiero comparativo, debe enfocarse en el público al cual está dirigido. En este caso, considerando que el nombramiento proviene directamente de la gerencia financiera, no existe ningún problema, pues está dirigido a un usuario especializado en el tema y no al público en general, en cuyo caso debería utilizarse un lenguaje amigable.

BANCO NACIONAL

Guatemala, 15 de marzo de 2017

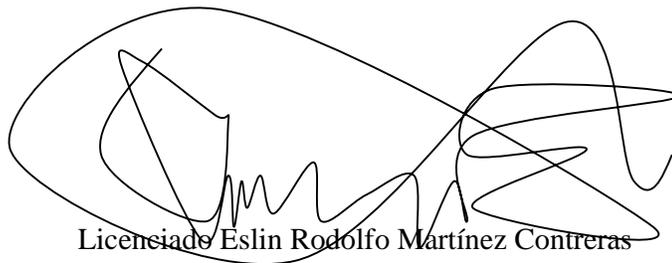
Señor
Gerente General
Banco Nacional
Edificio

Señor Gerente General:

Hago referencia al nombramiento de Gerencia General del 6 de enero de 2017 en el que, de acuerdo a lo establecido en el punto cuarto del acta 5-2017, se me designó para realizar el trabajo de análisis comparativo de los estados financieros del Fondo para la Protección de Ahorro, por los períodos que finalizan el 31 de diciembre de 2015 y 2016.

Por lo anterior, me permito remitir el informe gerencial que contiene el análisis financiero comparativo realizado, con la interpretación de la información analizada, así como las recomendaciones que contribuirán al logro de los objetivos de la entidad.

Atentamente,



Licenciado Eslin Rodolfo Martínez Contreras

FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO. INFORME GERENCIAL DEL ANÁLISIS FINANCIERO COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA COBERTURA DE UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DEL AHORRO ADMINISTRADO POR UN BANCO NACIONAL, AL CAMBIAR DE UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA FIJA A UN FINANCIAMIENTO DE CUOTA VARIABLE.

Derivado del análisis financiero realizado y atendiendo al objetivo dictado en el oficio de nombramiento, a continuación se describen los principales elementos encontrados:

1. Estructura patrimonial

Tratándose de una entidad del sector público financiero y considerando que se trata de una entidad que funge como seguro de depósitos en Guatemala, contando como principal fuente de ingresos en forma mensual, las cuotas que aportan los bancos del sistema y en su momento los aportes efectuados por el Estado, complementado dicho patrimonio con las utilidades tanto acumulada como las del ejercicio actual, se puede observar que el patrimonio del Fondo para la Protección del Ahorro al 31 de diciembre de 2016 estaba conformado principalmente por los registros de las cuotas que aportan los bancos por Q2,140.3 millones; por las utilidades acumuladas y del período actual por un valor total de Q1,252.1 millones; por aportes del estado en Bonos del tesoro y efectivo por Q1,382.1 millones; menos los aportes a fideicomisos por Q1,875.3 millones y menos el resultado cambiario acumulado por Q8.4 millones.

El aumento en las cuentas de patrimonio entre el año 2015 y el 2016 suman en total Q527.3 millones a favor del Fondo.

2. Capital de trabajo

De los resultados que se obtuvo al ser aplicados los índices de solvencia, se estableció que la entidad posee una excelente capacidad para solventar sus obligaciones corrientes, considerando que al 31 de diciembre de 2016, por cada quetzal de deuda a corto plazo que el Fondo poseía, contaba con Q84.63 para pagar en forma inmediata.

Ahora bien, existe una disminución entre el año 2015 (189.97) y el año 2016 (84.63), esto tiene su explicación en el sentido que en el año 2016 tuvo lugar vencimiento de inversiones a corto plazo, las cuales fueron invertidas nuevamente a largo plazo, quedando fuera del cálculo de este indicador. No está de más resaltar que si bien el margen de solvencia alcanzado por el Fondo en el corto plazo es por demás favorable, se recomienda mantener inversiones a corto plazo a efecto de contar con recursos líquidos que permitan al mismo, cumplir con sus obligaciones o eventualidades inmediatas.

3. Rendimiento

Al evaluar como finalizaron el año 2016 los indicadores del Fondo en cuestión de rendimiento neto (95.06%), rendimiento sobre los activos (6.49%) y el rendimiento sobre capital (7.63%), se estableció que por cada quetzal que fue invertido el Fondo generó por lo menos Q6.49 de rendimiento, en el caso de los activos; Q7.63 en el caso del capital y Q96.06 de utilidad neta. Esto indica que los activos, el capital y la utilidad neta están generando excelentes resultados en la gestión del Fondo. Sin embargo, se recomienda evaluar las inversiones realizadas y analizar las fuentes de ingreso para que los rendimientos del Fondo no estén exclusivamente dependientes de las inversiones.

4. Endeudamiento

Pudo observarse además el bajo nivel de endeudamiento presentado por el Fondo, considerando su naturaleza para el año 2015 presentaba una razón de endeudamiento de 17.29% y para el año 2016 presentaba una razón de endeudamiento de 14.92%. Su gran ventaja son los ingresos prácticamente líquidos que recibe mensualmente proveniente de las cuotas que aportan los bancos del sistema, las cuales al pasar de un financiamiento por cuota fija a una cuota variable, fue factor determinante para disminuir el aumento de la deuda del Fondo.

5. Conclusión

En conclusión, para el 31 de diciembre de 2016, se pudo establecer que la situación financiera del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) en cuanto a su estructura de

financiamiento es adecuada, contando con la suficiente solvencia y liquidez para cumplir con sus obligaciones a corto, mediano y largo plazo. Cuenta además con un alto grado de solvencia gracias a sus robustos ingresos por una parte y sus mínimos egresos por otra parte. El rendimiento de sus inversiones es aceptable, mejorando en comparación del año 2015, producto de una gestión aceptable de sus inversiones. Por último, cabe recalcar el bajo endeudamiento del Fondo, considerando que prácticamente no cuenta con mayor deuda. Quedo a sus órdenes para ampliar cualquier aspecto adicional.

CONCLUSIONES

1. El Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), que es administrado por el Banco Nacional, es la entidad que funge como seguro de depósitos dentro de la red de seguridad bancaria local para proteger los depósitos del público y asegurándolos hasta por Q20.0 miles, con ello aumenta la confianza de los cuentahabientes, permitiendo de esa forma, que la intermediación financiera efectuada por los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros no represente un riesgo demasiado alto para los ahorros de los guatemaltecos.
2. La fuente principal de ingresos del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) son las cuotas que aportan mensualmente los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros, calculadas con base en los depósitos que dichas entidades han captado del público en general, las cuales dicho Fondo utiliza en inversiones que le generan productos financieros, que reinvierte para aumentar su capacidad de cobertura.
3. La forma de cálculo de las cuotas que aportan mensualmente los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) ha sido modificada en diferentes ocasiones desde su creación, la última modificación fue la implementación en el cálculo de las cuotas de un componente fijo y un componente variable basado en criterios de riesgo.
4. Se determinó que la cobertura y la situación financiera del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), luego de modificar el cálculo de su principal fuente de financiamiento al pasar de una cuota fija a una cuota variable, fueron fortalecidas pese a no haberse efectuado un análisis financiero previo, por lo que dicha modificación resulta favorable para la situación financiera del Fondo.

RECOMENDACIONES

1. Promover la divulgación acerca de la existencia y de las funciones del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) como seguro de depósitos, dentro de la red de seguridad bancaria guatemalteca, a efecto de aumentar la confianza de los sectores de la población que, por alguna razón, aún no presentan plena confianza en el sistema bancario, así como para incrementar la importancia del Fondo en el ámbito nacional.
2. Evaluar la posibilidad de proporcionar, modificando o ampliando lo descrito en la ley, al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA) de más y mejores opciones de financiamiento, a efecto de que no dependa únicamente de una fuente principal de ingresos, que en este caso se trata de las cuotas que aportan los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros, sin afectar en mayor medida a los sectores económicos relacionados.
3. Evaluar constantemente las tasas y la forma de cálculo de las cuotas que aportan mensualmente los bancos privados nacionales y las sucursales de bancos extranjeros a efecto de comprobar eventualmente si son suficientes para garantizar la capitalización constante del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), debido a que esta es su principal fuente de ingresos.
4. Efectuar, por lo menos una vez al año, un completo análisis financiero al Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), para determinar si existe algún cambio relevante en su situación financiera, que pudiera impactar directamente en su capacidad de cobertura al sistema bancario nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros

1. BARING, Sir Francis. **Observations on the Establishment of the Bank of England and the Paper Circulation of the Country.**Nueva York 2015.
2. CASTAÑEDA FUENTES, Juan Carlos. **Opciones de venta de depósitos bancarios: una modalidad eficiente de seguro de depósito para Guatemala.** Editora Nacional 2010.
3. CLEMENT, Norris y John Pool. **Economía: enfoque América latina.** McGraw-Hill. México 2012.
4. FREIXAS, Xavier y ROCHET, Jean Charles. **Economía Bancaria.** Antoni BoschEditor, S. A.. España 2007.
5. GUERRERO, R.M y ROSSINI, F. **Redes de seguridad financiera Aspectos conceptuales y experiencias recientes en América Latina y el Caribe.** Publicaciones de la IADI 2007.
6. KODRES L. **Liquidity in global markets.** EE.UU. 2008.
7. MORALES GARCÍA, M. F..**Administración y Finanzas, Estudios y Análisis e Interpretación del Punto de Equilibrio.** Guatemala 2005.
8. SEVILLA BOZA, R. J. **El seguro de depósitos, la banca y la crisis financiera.** El Nuevo Diario, México 2012.

9. TANAKA NAKASOME, G. **Análisis de Estados Financieros para la Toma de Decisiones.** Perú 2010.
10. VAN HORNE, J. y WACHOWICZ, J. **Fundamentos de Administración Financiera.** México 2002.

Leyes y resoluciones

1. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala 1985.
2. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002.
3. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Supervisión Financiera, Decreto 18-2002.
4. Junta Monetaria. Disposiciones Reglamentarias del Fondo para la Protección del Ahorro. Resolución JM-187-2002.
5. Junta Monetaria. Resolución JM-26-2012.
6. Junta Monetaria. Resolución JM-55-2013.
7. Junta Monetaria. Resolución JM-56-2013.

Boletines

1. Superintendencia de Bancos. El ABC de Educación Financiera. Guatemala 2014.

Sitios de Internet

1. Banco de Guatemala.

Consultado el 13 de octubre de 2016, en:

<http://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/info/historica&e=119968>

2. International Association Of Deposit Ensurers.

Consultado el 25 de noviembre de 2016.

<http://www.iadi.org/aboutIADI.aspx?id=48>